



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación,
Universidades, Cultura y Deportes

PROYECTO EDUCATIVO

APROBADO EN CONSEJO ESCOLAR EL 29/06/2011

IES VEGA DE SAN MATEO



Según contempla el Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la

Comunidad Autónoma de Canarias en el Título III (Autonomía y evaluación de los centros docentes), capítulo I (autonomía de los centros) y artículo 39 (Proyecto Educativo):

1. El proyecto educativo es el documento institucional de la comunidad educativa que recoge los principios que fundamentan, dan sentido y orientan las decisiones que generan y vertebran los diferentes proyectos, planes y actividades del centro. El proyecto educativo deberá incluir medidas para promover valores de igualdad, interculturalidad, prevención y resolución pacífica de conflictos erradicando la violencia de las aulas.

2. El equipo directivo es el responsable de la elaboración y redacción del proyecto educativo del centro, coordinando y dinamizando el proceso, de acuerdo con los criterios establecidos por el Consejo Escolar y las propuestas realizadas por el Claustro, la comisión de coordinación pedagógica, las asociaciones de padres y madres y del alumnado, la junta de delegados y, en su caso, de otros órganos de participación del profesorado. Asimismo, garantizará el acceso al documento a todos los miembros de la comunidad educativa para su conocimiento.

3. El proyecto educativo recogerá aportaciones debatidas y analizadas por todos los sectores de la comunidad educativa y será aprobado por el Consejo Escolar del centro. Dicho proyecto habrá de incorporar los siguientes aspectos:

a) Los **principios, valores, objetivos y prioridades de actuación del centro** respetando, a su vez, el principio de no discriminación y de inclusión educativa, así como los demás principios y fines recogidos en la normativa educativa vigente.

En cumplimiento del art. 121 de la LOE, recogemos los siguientes:

PRINCIPIOS, VALORES Y OBJETIVOS:

1. Fomentar e impartir una educación de calidad que implique una formación científica, humanística, artística y, en su caso, profesional, para todo el alumnado, favoreciendo la adquisición y desarrollo de las competencias correspondientes a cada nivel educativo.
2. Impulsar la convivencia, la coeducación, la comunicación entre todos los miembros de la comunidad educativa, el desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, y la participación democrática de todos ellos.
3. Transmitir y poner en práctica los valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
4. Favorecer la flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad social, intelectual y de motivación con los medios e instrumentos adecuados.
5. Garantizar la orientación educativa y profesional del alumnado.
6. Incentivar el esfuerzo y la motivación individuales del alumnado.
7. Educar para la salud, para la higiene personal y para una vida sexual sana.
8. Conocer, valorar y respetar el entorno ambiental.

PRIORIDADES:

1. Corresponsabilizar al alumnado para obtener los mejores resultados y estimularlos ante el estudio, concibiéndolo como una manera de conocer y de entender la vida, considerando la importancia del esfuerzo personal y la constancia.
2. Facilitar el aprendizaje desarrollando la adquisición de competencias, para despertar el interés por aprender, descubrir el porqué de las cosas y fomentar el hábito de lectura.
3. Atender a la diversidad con los medios adecuados garantizando la formación para estudios posteriores y/o acceso al mundo laboral, orientando al alumnado sobre las diferentes realidades y atendiendo las necesidades del alumnado de integración para facilitar su inserción en la sociedad.
4. Integrar la colaboración de las familias en el proceso educativo, adecuando éste a la información municipal sobre el perfil social de la comarca.

b) Las **características del entorno social y cultural**, que permitan su contextualización.

La Vega de San Mateo es un municipio perteneciente a la Isla de



Gran Canaria y está situado en la zona centro de la citada isla y limita al norte con los municipios de Valleseco y Teror, al Este con Santa Brígida y Valsequillo, al Sur con San Bartolomé de Tirajana y al Oeste con Tejeda.

Tiene una extensión de 37,89 KM², (el 47% del territorio pertenece al Espacio Protegido de las Cumbres y se extiende desde las Medianías hasta la zona de cumbre a partir de los 800 metros de altura hasta el Macizo Central, donde se encuentran las mayores elevaciones de la isla: Pico de Las Nieves (1.961m.), Los Pechos (1.951 m.) y Roque Saucillo (1890m.).

La Vega de San Mateo cuenta con 7.650 habitantes, de los cuales 3958 corresponden a la población masculina y 3.692 a la femenina, según padrón municipal del 16 de enero de 2008. Cuenta con una población escolar no universitaria (de 0 a 19 años) de 1521 personas.

Contamos en el municipio con unos 800 alumnos, aproximadamente, en educación obligatoria (tanto Educación Primaria como Secundaria Obligatoria). Actualmente

contamos con 498 alumnos en el IES Vega de San Mateo, distribuidos entre las distintas etapas educativas: ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio (Gestión Administrativa y Trabajos Forestales) y de Grado Superior (Administración y Finanzas). En cuanto al rendimiento escolar lo podemos calificar de excelente en los últimos años, en comparación a las tasas de idoneidad de Canarias y del resto del estado, pues el porcentaje de éxito en 6º de Primaria está en torno al 98%, en 4º ESO alrededor del 93% y en 2º de bachillerato del 100% de aprobados en la PAU.

La población de Vega de San Mateo se dedica mayoritariamente, en torno a un 62% al sector servicios (restauración, hostelería y comercio) y un buen número se dedicaba a la construcción (alrededor del 30%). El nivel de estudios de la mayor parte de las familias es de grado medio o secundarios, con escasos hábitos lectores, con un nivel alto de desempleo o de precariedad en su empleo. El sector agrícola también es importante en muchas familias, bien para su autoconsumo o para el importante mercado agrícola y artesanal de nuestro municipio.

c) La organización general del centro y de las enseñanzas que se imparten.

JORNADA ESCOLAR.

La jornada escolar se inicia a las 8:00 hasta las 13:50 en un solo turno de mañana que se reparte en seis sesiones de clase más el recreo:

1ª Sesión: 8:00-8:55

2ª Sesión: 8:55-9:50

3ª Sesión: 9:50-10:45

Recreo: 10:45-11:15

4ª Sesión: 11:15-12:10

5ª Sesión: 12:10-13:00

6ª Sesión: 13:00-13:50

Al final de cada sesión se indica con la sirena y se entiende que comienza la sesión siguiente.

OFERTA DE ENSEÑANZAS

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO)	1º ESO	Tres grupos
	2º ESO	Tres grupos
	3º ESO	Dos grupos más un grupo de Diversificación Curricular
	4º ESO	Dos grupos más un grupo de Diversificación Curricular
BACHILLERATO	1º	Dos grupos: uno de la modalidad de Ciencias y Tecnología y uno de Humanidades y Ciencias Sociales.
	2º	Dos grupos: uno de la modalidad de Ciencias y Tecnología y uno de Humanidades y Ciencias Sociales.
FORMACIÓN PROFESIONAL	Ciclo Formativo Medio de Gestión Administrativa	Un grupo de 1º
		Un grupo de 2º

	Ciclo Formativo Medio de Trabajos Forestales y Conservación del Medio Natural	Un grupo de 1º
		Un grupo de 2º
	Programa de cualificación profesional inicial (PCPI) de actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería	Un grupo de un año de duración

Cada año puede variar la oferta según directrices de la Administración Educativa y el número de alumnos/as. La indicada corresponde al curso 2010-2011.

d) La **concreción de los currículos** establecidos por la Administración educativa para las enseñanzas que imparta el centro. Esta concreción incluirá necesariamente: la adecuación de los objetivos de las etapas al centro; el tratamiento transversal en las áreas, materias, ámbitos o módulos de la educación en valores y de otros contenidos propuestos para ello; así como las decisiones de carácter general sobre la metodología y la evaluación, que incluirán, en el caso de la educación obligatoria, aquellos aspectos favorecedores de la adquisición de las competencias básicas.

ESO

El DECRETO 127/2007, de 24 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Canarias en su artículo 3 nos indican los Objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria.

1. La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre las personas. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Conocer y valorar con sentido crítico los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y del resto del mundo, así como respetar el patrimonio artístico, cultural y natural.
- f) Conocer, apreciar y respetar los aspectos culturales, históricos, geográficos, naturales, sociales y lingüísticos de la Comunidad Autónoma de Canarias, contribuyendo

activamente a su conservación y mejora.

g) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

h) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

i) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

j) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

k) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

l) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

m) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Asimismo en su Artículo 7 nos indican las Competencias básicas:

1. Se entiende por competencias básicas el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que debe alcanzar el alumnado al finalizar la enseñanza básica para lograr su realización y desarrollo personal, ejercer debidamente la ciudadanía, incorporarse a la vida adulta de forma plena y ser capaz de continuar aprendiendo a lo largo de la vida. Se han definido las siguientes:

A. Competencia en comunicación lingüística.

Esta competencia se refiere a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de representación, interpretación y comprensión de la realidad, de construcción y transmisión del conocimiento y de organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta. También incluye la habilidad de expresar e interpretar conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones de forma oral y escrita, así como la de comunicarse de forma apropiada en una amplia variedad de situaciones al menos en una lengua extranjera al finalizar la educación básica.

B. Competencia matemática.

Mediante esta competencia se adquiere la habilidad para la utilización de los números y

sus operaciones básicas, así como de los símbolos y las formas de expresión y razonamiento matemático en situaciones cotidianas, de modo que se seleccionen las técnicas adecuadas para calcular, resolver problemas, interpretar la información y aplicar los elementos matemáticos a la mayor variedad posible de contextos.

C. Competencia en el conocimiento y en la interacción con el mundo físico.

La adquisición de esta competencia permite interactuar con el mundo físico, tanto en sus aspectos naturales como en los generados por la acción humana, para comprender sucesos, predecir consecuencias y mejorar las condiciones de vida propia, de las demás personas y del resto de los seres vivos. Esto implica la conservación y mejora del patrimonio natural, el uso responsable de los recursos, el cuidado del medioambiente, el consumo racional y la protección de la salud individual y colectiva.

D. Tratamiento de la información y competencia digital.

El dominio de esta competencia supone el ejercicio de una serie de destrezas y habilidades que incluyen la obtención crítica de información utilizando distintas estrategias y soportes, su transformación en conocimiento y la adecuada transmisión mediante un conjunto de recursos que van desde técnicas y lenguajes determinados hasta las posibilidades ofrecidas por las tecnologías de la información y la comunicación. La competencia comporta asimismo hacer uso habitual de los recursos tecnológicos disponibles para resolver problemas reales de modo eficaz.

E. Competencia social y ciudadana.

Esta competencia proporciona las destrezas necesarias para comprender la realidad social del mundo, adiestrarse en el análisis del pasado histórico y de los problemas actuales, preparándose así para la convivencia en una sociedad plural y contribuir a su mejora. Esto implica formar a las personas para la asunción y práctica de una ciudadanía democrática por medio del diálogo, el respeto y la participación social, responsabilizándose de las decisiones adoptadas.

F. Competencia cultural y artística.

A través de esta competencia el alumnado podrá apreciar, comprender y valorar de manera crítica la variada gama de manifestaciones culturales y artísticas, familiarizándose con éstas mediante su disfrute y su contribución para conservar y mejorar el patrimonio cultural y artístico. Supone el dominio de las destrezas necesarias para la expresión de ideas, experiencias o sentimientos de forma creativa.

G. Competencia para aprender a aprender.

Implica esta competencia el inicio en el aprendizaje y la posibilidad de continuarlo de manera autónoma, tomando conciencia de las propias capacidades intelectuales, de las estrategias adecuadas para desarrollarlas y del propio proceso de aprendizaje. Son cruciales para adquirir tal competencia la motivación, la confianza del alumnado en sí mismo, la autoevaluación, la cooperación, etc.

H. Autonomía e iniciativa personal.

Con esta competencia se pretende, por una parte, que el alumnado tome decisiones con

criterio y desarrolle la opción elegida asumiendo las consecuencias, adquiera habilidades personales como la autonomía, creatividad, autoestima, autocrítica, iniciativa, el control emocional ..., de modo que pueda afrontar la adopción de soluciones distintas ante nuevos contextos. Por otra, se trata de que alcance la facultad de aprender de los errores.

BACHILLERATO

Objetivos del Bachillerato:

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa y favorezca la sostenibilidad.
- b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad.
- d) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana.
- e) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- f) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- g) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- h) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y del método científico. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medioambiente.
- i) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- j) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- k) Conocer, analizar y valorar los aspectos culturales, históricos, geográficos, naturales, lingüísticos y sociales de la Comunidad Autónoma de Canarias, y contribuir activamente a su conservación y mejora.
- l) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- m) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- n) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en sí mismos y sentido crítico.
- ñ) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

CICLOS FORMATIVOS

OBJETIVOS GENERALES COMUNES DE LOS CICLOS FORMATIVOS

- Trabajar en equipo, colaborando en la consecución de los objetivos asignados, respetando el trabajo y las ideas de los demás, participando activamente en la

organización y desarrollo de tareas colectivas, y cooperando en la superación de las dificultades que se presenten.

- Establecer una eficaz comunicación verbal, escrita y gestual para transmitir y recibir una correcta información y resolver situaciones conflictivas, tanto en el ámbito de las relaciones en el entorno de trabajo como en las relaciones externas (visitantes de los espacios naturales y rurales...).

- Seleccionar y utilizar canales y fuentes de información y formación relacionados con el ejercicio de la profesión, desarrollando la capacidad de adaptación a diversos puestos de trabajo, a nuevas situaciones laborales y a la evolución de la competencia profesional.

- Poseer una visión global y coordinada de los procesos productivos y de creación de servicios a los que está vinculada la competencia profesional del título, aprehendiendo su lógica e integrando los conocimientos científicos, tecnológicos y organizativos adquiridos.

- Actuar con iniciativa y sentido de la responsabilidad, utilizando los conocimientos técnicos y el saber hacer necesarios, desarrollando una identidad y madurez profesionales que permitan aportar mejoras al trabajo, la valoración del trabajo riguroso y bien hecho y la motivación hacia el perfeccionamiento profesional.

- Ejecutar un conjunto de acciones de contenido politécnico y/o polifuncional, de forma autónoma o subordinada, vinculadas a los procesos y técnicas relativos a la profesión correspondiente, siguiendo los procedimientos y métodos establecidos, diagnosticando las causas de incidencias y anomalías, y actuando con eficacia ante ellas.

- Aprovechar las características y posibilidades personales y del entorno para emprender y desarrollar, individual o colectivamente, proyectos empresariales.

- Aplicar técnicas de administración, gestión y comercialización para una pequeña empresa, identificando los canales de información para su creación y desarrollo, y las obligaciones legales que afectan a la actividad empresarial en Canarias.

- Interpretar el marco legal, económico, organizativo y laboral que regula y condiciona las actividades profesionales de los dos sectores profesionales, identificando los derechos y las obligaciones que se derivan de las relaciones en el entorno de trabajo, así como los mecanismos y posibilidades de inserción profesional.

- Sensibilizarse respecto de los efectos que las condiciones de trabajo pueden producir sobre la salud personal, colectiva y ambiental, con el fin de mejorar las condiciones de realización del trabajo, utilizando las medidas de previsión, prevención y protección adecuadas.

- Seleccionar, comprender y expresar la información técnica relacionada con la profesión, analizando y valorando su contenido y utilizando la terminología y simbología adecuadas.

OBJETIVOS GENERALES ESPECÍFICOS DEL CICLO DE ACTIVIDADES AGRARIAS

- Analizar los procesos y efectuar las operaciones de aprovechamiento de productos y recursos forestales, rurales y paisajísticos, identificando las técnicas y condiciones de realización y relacionándolas con la maquinaria y equipos requeridos.

- Analizar los procesos y efectuar las operaciones de gestión y mejora de los hábitat y poblaciones de los espacios cinegéticos y piscícolas, identificando las técnicas y condiciones de realización y relacionándolos con la maquinaria y equipos adecuados.

- Analizar los procesos y efectuar las operaciones de producción de plantas y restauración forestal, rural e hidrológico-paisajística, tratamientos selvícolas e inventario de los diferentes espacios, identificando las técnicas y condiciones de realización y relacionándolas con la maquinaria y equipos requeridos.

- Analizar los procesos y efectuar las operaciones de prevención y combate de incendios y alteraciones de las áreas forestales, rurales y paisajísticas, identificando las técnicas y condiciones de realización y relacionándolas con la maquinaria y equipos requeridos,

minimizando su incidencia en el medio ambiente.

- Analizar los ecosistemas existentes en Canarias, identificando sus elementos, características y normativa aplicable, y promoviendo su conservación, protección y desarrollo sostenible.
- Valorar los requerimientos de instalaciones y equipos de taller para el mantenimiento de uso y reparación básica de máquinas, equipos e instalaciones, preparándolos y utilizándolos correctamente.
- Analizar y ejecutar las operaciones mecanizadas de la explotación, preparando y operando correctamente las máquinas, equipos e instalaciones correspondientes y controlando sus procesos operativos.
- Analizar las consecuencias derivadas de la falta de higiene y seguridad en las máquinas, equipos e instalaciones de la explotación, o de la actuación en los procesos durante la manipulación de los equipos, y aplicar las normas y medidas necesarias para minimizar los riesgos sobre personas, máquinas y medio ambiente.
- Utilizar las aplicaciones informáticas a nivel de usuario como medio de adquisición y comunicación de datos y de gestión.
- Valorar los resultados de su trabajo en la ejecución de las distintas operaciones, verificando el nivel de cumplimiento de los requisitos y calidad establecidos, y observando principios de seguridad y protección del medio ambiente.

OBJETIVOS GENERALES ESPECÍFICOS DEL CICLO DE ADMINISTRACIÓN

- Identificar la naturaleza, funciones y principales características de la empresa según su tamaño, actividad económica y forma jurídica.
- Analizar el funcionamiento global de empresas, tanto en el ámbito público como privado, a partir de la función específica de cada una de sus áreas de actividad, sus relaciones internas y su dependencia externa.
- Obtener, seleccionar e interpretar información y tratarla de forma autónoma, utilizando los medios adecuados a cada situación particular.
- Analizar los datos esenciales de la correspondencia atendiendo a la procedencia, destinatario, medios, urgencia, confidencialidad y documento.
- Realizar las operaciones de cálculo mercantil necesarias para confeccionar, cumplimentar y registrar la información procedente de la gestión administrativa comercial, bancaria, de personal o de otro tipo.
- Utilizar con agilidad y destreza máquinas eléctricas-electrónicas y ordenadores en la elaboración, copia y cumplimentación de documentación.
- Transmitir y comunicar información de forma organizada, clara y precisa, seleccionando el formato o documento y equipo de oficina o informático más adecuado en función del contenido, el receptor, el idioma, empresa u organismo público o privado.
- Identificar la composición básica de un sistema informático monousuario tipo PC, las funciones y características básicas de un sistema operativo monousuario y de aplicaciones informáticas de gestión a nivel de usuario.
- Seleccionar, recuperar, transformar, analizar, transmitir, crear y presentar información manejando con agilidad y destreza medios y equipos informáticos y de oficina.
- Aplicar procedimientos de seguridad, protección, confidencialidad y conservación de la documentación e información en los medios y equipos de oficina e informáticos más comunes para garantizar la integridad, el uso, acceso y consulta de los mismos.
- Aplicar las nuevas tecnologías de comunicación y transmisión de información en los procesos administrativos y de gestión en la empresa.

COMPETENCIAS BÁSICAS EN ESO Y COMPETENCIAS GENERALES EN

BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS

La Ley Orgánica de Educación, siguiendo uno de los compromisos adquiridos por los estados miembros de la Unión Europea para el año 2010, incluye las competencias básicas como un nuevo elemento de los currículos. En líneas generales, con estas competencias se pretende desarrollar en el alumnado los valores que sustentan la práctica de la ciudadanía democrática; utilizar de forma interactiva los conocimientos y aplicarlos a distintos contextos y situaciones; vivir y convivir en grupos humanos cada vez más heterogéneos; resolver los conflictos de forma pacífica; actuar de manera relativamente autónoma a lo largo de la vida; estimular el deseo de seguir aprendiendo y la capacidad de hacerlo por sí mismo; comunicarse al menos en dos lenguas extranjeras; utilizar las tecnologías de la información, etc.

Nuestro centro ha priorizado cuatro de las ocho competencias básicas (comunes a todas las materias) en la ESO: COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA (expresión y comprensión oral y escrita), COMPETENCIA DIGITAL Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN (búsqueda, selección, análisis e interpretación de la información), COMPETENCIA PARA APRENDER A APRENDER (utilización de estrategias y técnicas de estudio, hábitos de trabajo) y COMPETENCIA PARA LA AUTONOMÍA E INICIATIVA PERSONAL (responsabilidad, perseverancia, autoestima, creatividad, autocrítica o control personal). Todas ellas deben ser trabajadas y evaluadas con nuestro alumnado, sin menoscabo de las otras cuatro. En cada evaluación se indicará la calificación de la materia y unos ítems para valorar el grado de desarrollo de cada una de estas cuatro cccb (E=Excelente, M=Mucho, A= adecuado y P= poco). A final de curso se hará también con el resto de las cccb que se trabajen y evalúen en el área.

En el caso del bachillerato y de los ciclos formativos nuestro centro ha priorizado tres competencias generales: COMPETENCIA COMUNICATIVA (comprensión y expresión oral y escrita), COMPETENCIA EN EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y DIGITAL (búsqueda selectiva de información, análisis e interpretación) y COMPETENCIA EN AUTONOMÍA E INICIATIVA PERSONAL (trabajo cooperativo, espíritu emprendedor, toma de decisiones, autoestima,...). En cada evaluación se indicará la calificación de la materia o módulo y unos ítems para valorar el grado de desarrollo de cada una de estas cuatro competencias generales (E=Excelente, M=Mucho, A= adecuado y P= poco). A final de curso se hará también con el resto de competencias que se trabajen y evalúen en la materia o módulo.

e) Los centros que impartan educación infantil habrán de incorporar su propuesta pedagógica para cada uno de los ciclos de esa etapa.

Como nuestro centro no imparte educación infantil no debemos incorporar propuesta pedagógica.

f) El **plan de atención a la diversidad**, que contendrá las medidas organizativas y de intervención desarrolladas por el centro docente para facilitar el acceso al currículo del alumnado en función de sus necesidades y características con objeto de contribuir a la superación de las dificultades que presente.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD AC Y REGISTROS DE COMPETENCIA CURRICULAR

(Elaborado por la comisión del D.O.)

DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN CURRICULAR

MATERIA:

FECHA DE REALIZACIÓN:

1. DATOS GENERALES DEL ALUMNO.

Nombre y apellidos:

Fecha de nacimiento:

Edad:

Nivel educativo:

Tutor:

CIAL:

2. DATOS DE LA FAMILIA.

Nombre del padre/madre/tutor legal:

Dirección:

Teléfono:

3. DATOS DEL INFORME PSICOPEDAGÓGICO.

Fecha de informe:

Tipo de informe:

<input type="checkbox"/>	Psicopedagógico	<input type="checkbox"/>	Justificativo
--------------------------	-----------------	--------------------------	---------------

Tipo de adaptación

<input type="checkbox"/>	Adaptación curricular (AC)	<input type="checkbox"/>	Adaptación significativa (ACUS)
--------------------------	----------------------------	--------------------------	---------------------------------

Tipo de necesidades específicas de apoyo educativo:

<input type="checkbox"/>	ECOPHE	<input type="checkbox"/>	DEA	<input type="checkbox"/>	TDAH
<input type="checkbox"/>	Incorporación tardía al sistema educativo			<input type="checkbox"/>	ALCAIN

4. INFORMACIÓN RELEVANTE DEL ALUMNO/A

Historia personal y escolar (Datos relevantes si los hay).

Años en los que ha permanecido más de un curso:

	1 CEP		2 CEP		3 CEP		1° ESO		2° ESO
--	-------	--	-------	--	-------	--	--------	--	--------

Otros:

5. CARACTERÍSTICAS PERSONALES Y ESTILO DE APRENDIZAJE.

Relación alumno/Profesor

Cordial		
Dependiente		
Se esfuerza		
Independiente		
Comunicativo		
Respeto las normas		
Reservado		

Relación con los compañeros

Frío		
Sumiso		
Impulsivo		
Tímido		
Dominante		
Agresivo		
Inhibido		
Líder		
Molesta		
Aislado		
Aceptado		
Participativo		

Estilo de aprendizaje:

Le motiva la tarea		
Responde al estímulo y al refuerzo positivo		
Mantiene la concentración y atención		

Es autónomo		
Aprende mejor en grupo		
Aprende mejor de forma individual		
Reacciona positivamente ante las dificultades		
Tiene o busca estrategias para aprender		

6. ENTORNO FAMILIAR.

Colaboración familiar:

Realizan seguimientos del aprendizaje		
Asisten a las reuniones		
Ayudan en los deberes		

7. NIVEL DE COMPETENCIA CURRICULAR.

Referente curricular:

	1 C EP		2 C EP		3 C EP		1º ESO
--	--------	--	--------	--	--------	--	--------

- Utilizar documentos anexos para establecer el nivel de competencia.

8. PROGRAMACIÓN.

OBJETIVOS	COMPETENCIAS	CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Para el alumnado de AC en este apartado sólo se recogerán aquellos elementos del currículo que deba recuperar correspondientes a niveles o etapa anterior. Los correspondientes al curso actual serán los formulados en la programación de aula con los correspondientes ajustes.
- Para el alumnado de ACUS deberá desarrollarse una programación adaptada a sus necesidades.

9. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS.

10. MATERIAL DIDÁCTICO.

11. PROPUESTAS PARA EL PRÓXIMO CURSO.

REGISTRO DE COMPETENCIA CURRICULAR
MATERIA: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

FECHA: _____

REFERENTE: Primer ciclo de Educación Primaria

Nº	Criterios de evaluación	C	PC	NC
1	Participar en las situaciones de comunicación del aula, respetando las normas del intercambio: guardar el turno de palabra, escuchar, mirar al interlocutor, mantener el tema.			
2	Expresarse de forma oral con un vocabulario adecuado, no discriminatorio, reconociendo algunas peculiaridades relevantes del español de Canarias.			
3	Captar el sentido global de textos orales de uso habitual, reconociendo las informaciones más relevantes.			
4	Localizar información concreta y realizar inferencias directas a partir de la lectura de textos, de materiales audiovisuales en distintos soportes y de los elementos formales de los textos.			
5	Dar sentido a los textos escritos próximos a la experiencia infantil, relacionando la información contenida en ellos con las propias vivencias e ideas y mostrar la comprensión a través de la lectura en voz alta, iniciando el proceso con la lectura silenciosa para entrenarse en la oral y favorecer el hábito lector.			

6	Planificar, redactar y revisar textos relacionados con la experiencia infantil a partir de modelos dados, teniendo en cuenta las normas gramaticales y ortográficas y los aspectos formales propios del ciclo.			
7	Conocer y valorar textos literarios de la tradición oral canaria y de la literatura infantil adecuados al ciclo, así como algunos aspectos formales simples de la narración y de la poesía con la finalidad de apoyar la lectura y la escritura de dichos textos.			
8	Iniciarse en el uso y organización de las bibliotecas y en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, descubrir sus posibilidades lúdicas y respetar las normas básicas de comportamiento.			
9	Identificar de forma guiada algunos cambios que se producen en las palabras, los enunciados y los textos al realizar segmentaciones, alteraciones en el orden, supresiones e inserciones			
10	Comprender y utilizar la terminología gramatical y lingüística elemental en las actividades relacionadas con la producción y comprensión de textos.			
11	Iniciarse en el manejo del diccionario para afianzar el conocimiento del abecedario, el orden alfabético, aclarar significados, fijar la ortografía y enriquecer el vocabulario.			

REFERENTE: Segundo ciclo de Educación Primaria

Nº	Criterios de evaluación	C	PC	NC
1	Participar en las situaciones de comunicación del aula, respetando las normas del intercambio: guardar el turno de palabra, escuchar, exponer con claridad, entonar adecuadamente.			
2	Expresarse de forma oral mediante textos que presenten de manera coherente ideas, hechos y vivencias, empleando un vocabulario adecuado, no discriminatorio, identificando algunas peculiaridades del español de Canarias.			
3	Captar el sentido global de textos orales de uso habitual, reconociendo las ideas principales y secundarias.			
4	Localizar y recuperar información explícita y realizar inferencias directas a partir de la lectura de textos y de la			

	identificación de elementos no verbales (imágenes, estructura del texto, tipografía...) que facilitan su comprensión.			
5	Interpretar e integrar las ideas propias con la información contenida en los textos de uso escolar y social, y mostrar la comprensión a través de la lectura en voz alta, previa lectura silenciosa, favoreciendo el hábito lector.			
6	Redactar, reescribir y resumir diferentes textos significativos en situaciones cotidianas y escolares, de forma ordenada y adecuada, utilizando la planificación y revisión de los textos, cuidando las normas gramaticales y ortográficas y los aspectos formales, tanto en soporte papel como digital.			
7	Conocer y valorar textos literarios de la tradición oral y de la literatura infantil, incluyendo textos canarios adecuados al ciclo, así como las características básicas de la narración y de la poesía, con la finalidad de apoyar la lectura y la escritura de dichos textos.			
8	Usar las bibliotecas y las tecnologías de la información y la comunicación, conocer los mecanismos de su organización y de su funcionamiento, y las posibilidades que ofrecen.			
9	Identificar algunos cambios que se producen en las palabras, los enunciados y los textos al realizar segmentaciones, alteraciones en el orden, supresiones e inserciones que hacen mejorar la comprensión y la expresión oral y escrita.			
10	Comprender y utilizar la terminología gramatical y lingüística propia del ciclo en las actividades de producción y comprensión de textos.			
11	Recurrir al diccionario para resolver dudas, fijar la ortografía y enriquecer el vocabulario.			

REFERENTE: Tercer ciclo de Educación Primaria

Nº	Criterios de evaluación	C	PC	NC
1	Participar en las situaciones de comunicación del aula, respetando las normas del intercambio: guardar el turno de palabra, organizar el discurso, escuchar e incorporar las intervenciones de los demás.			

2	Expresarse de forma oral mediante textos que presenten de manera coherente conocimientos, hechos y opiniones, empleando un vocabulario adecuado, no discriminatorio, reconociendo las peculiaridades más significativas del español de Canarias.			
3	Captar el sentido de textos orales, reconociendo las ideas principales y secundarias e identificando ideas, opiniones y valores no explícitos.			
4	Localizar y recuperar información explícita y realizar inferencias en la lectura de textos determinando los propósitos principales de éstos e interpretando el doble sentido de algunos.			
5	Interpretar e integrar las ideas propias con las contenidas en los textos, comparando y contrastando informaciones diversas, y mostrar la comprensión a través de la lectura en voz alta, previa lectura silenciosa, favoreciendo el hábito lector.			
6	Narrar, explicar, describir, resumir y exponer opiniones e informaciones en textos escritos relacionados con situaciones cotidianas y escolares, de forma ordenada y adecuada, relacionando los enunciados entre sí; utilizar de manera habitual los procedimientos de planificación y revisión de los textos, así como las normas gramaticales y ortográficas, cuidando los aspectos formales, tanto en soporte papel como digital.			
7	Conocer textos literarios de la tradición oral y de la literatura infantil y juvenil, incluyendo textos relevantes de la literatura canaria adecuados al ciclo, así como las características de la narración y la poesía, con la finalidad de apoyar la lectura y la escritura de dichos textos.			
8	Utilizar las bibliotecas, videotecas y otras tecnologías de la información y la comunicación, comprender los mecanismos y procedimientos de organización y selección de obras y otros materiales. Colaborar en el cuidado y mejora de los materiales bibliográficos y otros documentos disponibles en el aula y en el centro.			

9	Identificar los cambios que se producen en las palabras, los enunciados y los textos al realizar segmentaciones, alteraciones en el orden, supresiones e inserciones que hacen mejorar la comprensión y la expresión oral y escrita.			
10	Utilizar, de manera espontánea, el diccionario para resolver dudas, fijar la ortografía y enriquecer el vocabulario.			

REFERENTE: 1º de Educación Secundaria Obligatoria

Nº	Criterios de evaluación	C	PC	NC
1	Reconocer los elementos de la comunicación, el propósito y la idea general en textos orales de ámbitos sociales próximos a la experiencia del alumnado y en el ámbito académico; captar la idea global de informaciones, opiniones y argumentos procedentes de los medios de comunicación audiovisuales y seguir instrucciones poco complejas para realizar tareas de aprendizaje.			
2	Extraer informaciones concretas, distinguiendo en ellas las ideas principales de las secundarias, e identificar los elementos de la comunicación y el propósito en textos escritos de ámbitos sociales próximos a la experiencia del alumnado; seguir instrucciones sencillas; identificar el tema y distinguir las partes del texto.			
3	Realizar narraciones orales claras y bien estructuradas, respetando las pautas de la ortofonía y dicción de la norma culta canaria, de experiencias vividas o imaginadas con la ayuda de medios audiovisuales y de las tecnologías de la información y la comunicación.			
4	Narrar, exponer y resumir, en soporte papel o digital, usando el registro adecuado, organizando las ideas con claridad, enlazando los enunciados en secuencias lineales cohesionadas, respetando las normas gramaticales y ortográficas y valorando la importancia de planificar y revisar el texto.			
5	Exponer una opinión sobre la lectura personal de una obra adecuada a la edad; reconocer el género y la estructura global y valorar de forma general el uso del lenguaje; diferenciar contenido literal y sentido de la obra y relacionar el contenido con la propia experiencia.			

6	Utilizar los conocimientos literarios en la comprensión y la valoración de textos breves o fragmentos, atendiendo a los temas y motivos de la tradición, incluida la canaria, a las características básicas del género, a los elementos básicos del ritmo y al uso del lenguaje, con especial atención a las figuras semánticas más generales.			
7	Componer textos, en soporte papel o digital, tomando como modelo un texto literario de los leídos y comentados en el aula o realizar alguna transformación sencilla en esos textos.			
8	Conocer la realidad plurilingüe de España y las variedades del español, en especial la hablada en Canarias.			
9	Aplicar los conocimientos sobre la lengua y las normas del uso lingüístico para solucionar problemas de comprensión de textos orales y escritos y para la composición y la revisión dirigida de los textos propios de este curso.			
10	Iniciar el conocimiento y la comprensión de una terminología lingüística básica en las actividades de reflexión sobre el uso.			

REGISTRO DE COMPETENCIA CURRICULAR

MATERIA: MATEMÁTICAS

FECHA: _____

REFERENTE: Primer ciclo de Educación Primaria

Nº	Criterios de evaluación	C	PC	NC
1	Identificar los elementos geométricos, de numeración, de medida, de representación de la información y los símbolos matemáticos presentes en sus entornos habituales; y comprender y producir mensajes orales sobre estos con un vocabulario adecuado y preciso.			
2	Aplicar correctamente lo que sabe, utilizando hábitos mentales matemáticos eficaces, y participar con autonomía intelectual en debates con el grupo clase durante el proceso de resolución de problemas y desafíos matemáticos.			
3	Comparar cantidades pequeñas de objetos en hechos o			

	situaciones familiares, interpretando y expresando los resultados de la comparación de forma numérica; y ser capaz de redondear, en función del contexto, a la decena más cercana.			
4	Componer y descomponer en dos o más sumandos el cardinal de los números naturales de dos cifras, indicar su valor posicional y leer y escribir números naturales de hasta tres cifras.			
5	Secuenciar números menores que 100 según criterio de orden (+1, +2, +10, -1, - 2, -10) a partir de cualquier número, (+5) a partir de múltiplos de 5, y números mayores que 100 utilizando la función constante de la calculadora.			
6	Memorizar las parejas de números cuya suma sea igual o menor que 10, calcular el doble de los números hasta el 50 y la mitad de cualquier número par igual o menor que 100, y utilizar este conocimiento para las operaciones de suma y resta, tanto de forma oral como escrita.			
7	Formular y/o resolver problemas referidos a situaciones reales o simuladas que se correspondan con una suma, resta, multiplicación como «número de veces» o división partitiva, manejando números menores o iguales que 99.			
8	Medir periodos de tiempo y objetos (longitud, masa y capacidad) con unidades de medida no convencionales (palmos, pasos, baldosas...) y convencionales (metro, centímetro, kilogramo, litro, hora, día, semana y mes), utilizando en cada caso los instrumentos más adecuados a su alcance, y expresar el valor de objetos con diferentes monedas y billetes según su precio.			
9	Describir la situación de un objeto y de un desplazamiento en relación a sí mismo o a otros puntos de referencia en el espacio próximo, e identificar cuerpos redondos, cuerpos poliédricos y figuras geométricas en objetos del entorno.			
10	Representar diagramas de barras con materiales manipulativos o gráficos referidos a datos recogidos en la clase. Realizar interpretaciones básicas y responder a preguntas sobre lo seguro, lo imposible y lo posible de que ocurran determinadas situaciones, atendiendo a los datos			

	presentados en diagrama de barras. Formular y resolver sencillos problemas en los que intervenga la lectura de gráficas.			
REFERENTE: Segundo ciclo de Educación Primaria				
Nº	Criterios de evaluación	C	PC	NC
1	Utilizar, en contextos cotidianos, la lectura y la escritura de números naturales de hasta 6 cifras, interpretando el valor posicional de cada una de ellas y			
2	Realizar cálculos numéricos de números naturales con fluidez, utilizando el conocimiento del sistema de numeración decimal y las propiedades de las operaciones, en situaciones de resolución de problemas.			
3	Utilizar estrategias personales de cálculo mental y equivalencias entre expresiones numéricas en cálculos relativos a la suma, resta, multiplicación y división sencilla, para la resolución de problemas con números naturales, fraccionarios o decimales.			
4	Realizar, en situaciones reales y simuladas, estimaciones y mediciones, escogiendo, entre las unidades e instrumentos de medida usuales, los que mejor se ajusten al tamaño y naturaleza del objeto medido.			
5	Obtener información puntual y describir una representación espacial (croquis, plano, maqueta...) tomando como referencia objetos familiares; y utilizar las nociones básicas de movimientos para describir y comprender situaciones de la vida cotidiana, y para valorar expresiones artísticas.			
6	Reconocer, describir, comparar, analizar y clasificar mediante distintos criterios cuerpos y figuras geométricas (polígonos, círculos, prismas y, su caso particular, el cubo, cilindros, esferas) usando el vocabulario preciso.			
7	Recoger datos sobre hechos y objetos de la vida cotidiana, utilizando técnicas sencillas de recuento, y ordenar dichos datos atendiendo a un criterio de clasificación y expresar el resultado en forma de tabla de frecuencias absolutas y/o gráfica lineal o de barras.			
8	Formular problemas relacionados con el entorno que exijan			

	planificación previa y resolverlos aplicando como máximo dos operaciones con números naturales, así como los contenidos básicos de geometría o tratamiento de la información y utilizando estrategias personales de resolución con el vocabulario matemático preciso y mecanismos de autocorrección.			
9	Describir sucesos como posibles o no posibles, discutir el grado de posibilidad de un suceso (seguro, probable o imposible) y predecir la probabilidad de un suceso en experimentos sencillos.			

REFERENTE: Tercer ciclo de Educación Primaria

Nº	Criterios de evaluación	C	PC	NC
1	Utilizar en contextos cotidianos la lectura, escritura y ordenación de números naturales, enteros, fracciones, porcentajes y decimales hasta las centésimas, razonando su valor, criterio de formación y de secuenciación.			
2	Realizar operaciones y cálculos numéricos mentales y escritos en situaciones de resolución de problemas habituales en la vida cotidiana, mediante diferentes algoritmos alternativos para cada operación, y automatizarlos a partir de la comprensión de cómo operan en ellos las propiedades de los números y de las operaciones.			
3	Utilizar los números decimales, fraccionarios y los porcentajes sencillos y sus equivalencias para interpretar e intercambiar información en contextos de la vida cotidiana.			
4	Seleccionar los instrumentos y unidades de medida convencionales más adecuados, en contextos reales o simulados, y expresar con precisión las medidas realizadas de longitud, superficie, peso/masa, capacidad y tiempo, haciendo conversiones entre distintas unidades de la misma magnitud, si es necesario.			
5	Utilizar con precisión las nociones geométricas de paralelismo, perpendicularidad, simetría, perímetro y superficie, para describir y comprender de forma geométrica situaciones de la vida cotidiana.			
6	Realizar e interpretar una representación espacial (croquis			

	de un itinerario, planos de casas y maquetas), a partir de un sistema de referencia cartesiano y de objetos o situaciones familiares.			
7	Realizar e interpretar una representación espacial (croquis de un itinerario, planos de casas y maquetas), a partir de un sistema de referencia cartesiano y de objetos o situaciones familiares.			
8	Anticipar una solución razonable en un contexto de resolución de problemas sencillos y buscar los procedimientos matemáticos más adecuados para abordar el proceso de resolución. Valorar en una dinámica de interacción social con el grupo clase las diferentes estrategias y perseverar en la búsqueda de datos y soluciones precisas, tanto en la formulación como en la resolución de un problema. Expresar de forma ordenada y clara, oralmente y/o por escrito, el proceso seguido en la resolución de problemas.			

REFERENTE: 1º de Educación Secundaria Obligatoria

Nº	Criterios de evaluación	C	PC	NC
1	Utilizar de forma adecuada los números naturales, los números enteros, las fracciones y los decimales para recibir, transformar y producir información en actividades relacionadas con la vida cotidiana			
2	Resolver problemas para los que se precise la utilización de expresiones numéricas sencillas, basadas en las cuatro operaciones elementales, con números enteros, decimales y fraccionarios, utilizando la forma de cálculo apropiada y valorando la adecuación del resultado al contexto.			
3	Utilizar los procedimientos básicos de la proporcionalidad numérica para obtener cantidades proporcionales a otras, en un contexto de resolución de problemas relacionados con la vida cotidiana.			
4	Identificar y describir regularidades, pautas y relaciones en conjuntos de números, utilizar letras para simbolizar distintas cantidades y obtener expresiones algebraicas como síntesis en secuencias numéricas, así como el valor			

	numérico de fórmulas sencillas.			
5	Reconocer y describir figuras planas, utilizar sus propiedades para clasificarlas y aplicar el conocimiento geométrico adquirido para interpretar y describir el mundo físico haciendo uso de la terminología adecuada.			
6	Utilizar estrategias de estimación y cálculo para obtener longitudes y áreas de las figuras elementales, en un contexto de resolución de problemas geométricos.			
7	Obtener información práctica de tablas y gráficas sencillas (de trazo continuo) e identificar relaciones de dependencia en situaciones relacionadas con la vida cotidiana.			
8	Hacer predicciones sobre la posibilidad de que un suceso ocurra a partir de información previamente obtenida de forma empírica.			
9	Obtener datos de gráficos estadísticos sencillos, analizar e interpretar la información obtenida de acuerdo con el contexto.			
10	Utilizar estrategias y técnicas simples de resolución de problemas, tales como el análisis del enunciado, el ensayo y error, la búsqueda de ejemplos y casos particulares o la resolución de un problema más sencillo, comprobar la solución obtenida y expresar, utilizando el lenguaje matemático adecuado a su nivel, el procedimiento que se ha seguido en la resolución.			

REGISTRO DE COMPETENCIA CURRICULAR

MATERIA: Conocimiento del medio natural, social y cultural.
Ciencias Sociales, Geografía e Historia
Ciencias de la Naturaleza

FECHA: _____

REFERENTE: Primer ciclo de Educación Primaria

Nº	Criterios de evaluación	C	PC	NC
1	Reconocer, identificar e indicar ejemplos de elementos y recursos fundamentales del medio físico (sol, agua, tierra y aire), con expresión de su relación con la vida de los seres vivos, mostrando conciencia de la necesidad de su uso responsable y reseñando algunas medidas de protección del medio.			

2	Reconocer y clasificar con criterios elementales los animales y plantas más relevantes de su entorno incluyendo alguno representativo de Canarias, así como algunas especies conocidas por la información obtenida a través de diversos medios.			
3	Identificar y citar ejemplos asociados a la higiene, la alimentación equilibrada, el ejercicio físico, el descanso y la buena utilización de tiempo libre como formas de mantener la salud, el bienestar y el buen funcionamiento del cuerpo.			
4	Distinguir las principales profesiones y responsabilidades que desempeñan las personas del entorno, citando ejemplos sobre esos oficios y tomando conciencia de las actividades que realizan para el bien de la comunidad.			
5	Reconocer algunas manifestaciones culturales presentes en el ámbito escolar, local y autonómico, valorando su diversidad y riqueza, y participando de forma individual y grupal en las actividades culturales y de convivencia organizadas en el centro docente.			
6	Identificar y clasificar los medios de transporte más comunes en el entorno y conocer y respetar las normas básicas como peatones y usuarios de los medios de locomoción, tomando conciencia de la movilidad de las personas en la vida cotidiana.			
7	Ordenar cronológicamente y describir algunos hechos relevantes de la vida familiar o del entorno próximo.			
8	Detectar diferencias en las propiedades elementales de los materiales a partir de observaciones experimentales, relacionando algunos de los materiales con sus usos y reconociendo los efectos visibles de las fuerzas sobre los objetos.			
9	Montar y desmontar objetos y aparatos simples, describir su funcionamiento y la forma de utilizarlos con precaución.			
10	Realizar preguntas adecuadas para obtener información de una observación, utilizando algunos instrumentos y efectuando registros claros.			
11	Emplear el diálogo en actividades de grupo estableciendo			

	vínculos y relaciones amistosas y aceptando el punto de vista de las demás personas.			
REFERENTE: Segundo ciclo de Educación Primaria				
Nº	Criterios de evaluación	C	PC	NC
1	Reconocer y explicar las relaciones entre algunos factores del medio físico (relieve, suelo, clima, vegetación...) y las formas de vida y actuaciones de las personas a través de la recogida de datos en diferentes fuentes, valorando la adopción de actitudes de respeto por el equilibrio ecológico.			
2	Identificar y clasificar según criterios científicos animales, plantas y rocas recogiendo datos y utilizando aparatos de medida, con especial mención de algunos ejemplos representativos del Archipiélago canario.			
3	Distinguir y exponer las consecuencias para la salud y el desarrollo personal de determinados hábitos de alimentación, higiene, ejercicio físico, utilización del tiempo libre y descanso.			
4	Identificar a partir de ejemplos de la vida diaria algunos de los principales usos que las personas hacen de los recursos naturales (agua, suelo y aire), señalando su importancia para la vida y analizando el proceso seguido por un bien o servicio desde su origen hasta el consumidor con algún ejemplo de la Comunidad Autónoma de Canarias.			
5	Señalar algunas funciones de las administraciones locales y de los órganos de gobierno del centro escolar y su contribución al funcionamiento social y comunitario, valorando la importancia de la participación personal en las responsabilidades colectivas.			
6	Utilizar las nociones espaciales y la referencia a los puntos cardinales para situarse en el entorno y para localizar y describir la situación de los objetos en espacios delimitados, empleando planos y mapas sencillos para orientarse y desplazarse.			
7	Explicar con ejemplos concretos la evolución de algún aspecto de la vida cotidiana y de algún hecho histórico relevante, con especial referencia a Canarias, identificando y usando las nociones básicas de duración, sucesión y			

	simultaneidad.			
8	Identificar fuentes de energía comunes, sencillos procedimientos y máquinas que las utilizan, citando ejemplos de su uso práctico en la vida cotidiana y valorando la necesidad de hacer un uso responsable de las fuentes de energía del planeta.			
9	Analizar las partes principales de máquinas y objetos sencillos, así como sus funciones, y planificar y realizar un proceso sencillo de construcción de algún objeto siguiendo instrucciones y mostrando actitudes de cooperación en el trabajo en equipo y de interés por la seguridad.			
10	Obtener información relevante sobre hechos o fenómenos previamente delimitados, hacer predicciones sobre sucesos naturales y sociales, integrando datos de observación directa e indirecta a partir de la consulta de fuentes básicas y comunicando el proceso seguido y los resultados obtenidos oralmente o por escrito en papel o soporte digital.			

REFERENTE: Tercer ciclo de Educación Primaria

Nº	Criterios de evaluación	C	PC	NC
1	Concretar ejemplos en los que el comportamiento humano influya de manera positiva o negativa sobre el medioambiente; describir algunos efectos de la contaminación sobre las personas, animales, plantas y sus entornos, señalando alternativas para prevenirla o reducirla, así como ejemplos de derroche de recursos como el agua con exposición de actitudes conservacionistas.			
2	Identificar y comparar algunos de los principales paisajes de las Islas Canarias y del conjunto del Estado español a partir de sus elementos característicos y analizar algunos agentes físicos y humanos que los conforman, indicando ejemplos del impacto de las actividades humanas en el territorio y de la importancia de su conservación para el planeta.			
3	Identificar y localizar los principales órganos implicados en la realización de las funciones vitales del cuerpo humano, estableciendo algunas relaciones fundamentales entre ellos y determinados hábitos de salud.			

4	Analizar y explicar con ejemplos algunos cambios que las comunicaciones, el transporte y la introducción de nuevas actividades económicas han supuesto para la vida humana y para el entorno valorando la importancia de compensar las desigualdades provocadas por las diferencias en el acceso a bienes y servicios.			
5	Conocer los principales órganos de gobierno y algunas funciones del municipio, de las Comunidades Autónomas, del Estado español y de la Unión Europea, valorando la importancia de la gestión de los servicios públicos para la ciudadanía y la participación democrática.			
6	Realizar, interpretar y utilizar planos y mapas, teniendo en cuenta los signos convencionales y la escala gráfica.			
7	Identificar rasgos significativos de los modos de vida de la sociedad española en algunas épocas pasadas—prehistórica, clásica, medieval, de los descubrimientos, del desarrollo industrial, del mundo en el siglo XX—, así como de la sociedad canaria, y situar hechos relevantes utilizando líneas del tiempo.			
8	Planificar y realizar sencillas investigaciones utilizando de forma responsable los instrumentos y materiales para estudiar el comportamiento de los cuerpos ante la luz, la electricidad, el magnetismo, el calor o el sonido, y comunicando el proceso y los resultados.			
9	Planificar y construir objetos y aparatos sencillos con una finalidad previa, utilizando fuentes energéticas, operadores y materiales apropiados, y realizarla con cierta habilidad manual combinando el trabajo individual y en equipo.			
10	Elaborar un informe, utilizando soporte papel y digital, sobre problemas o situaciones sencillos, recogiendo información de diferentes fuentes (directas, libros, Internet), estableciendo un plan de trabajo y expresando conclusiones.			

MATERIA: Educación Física

FECHA: _____

REFERENTE: Primer ciclo de Educación Primaria

Nº	Criterios de evaluación	C	PC	NC
1	Reconocer las partes del cuerpo y utilizar la lateralidad dominante, manteniendo el control postural mediante la autorregulación de la tensión y la relajación muscular y la respiración.			
2	Resolver problemas motores a partir de estímulos perceptivos de carácter visual, auditivo y táctil, de acuerdo con sus posibilidades y la naturaleza de la tarea motriz.			
3	Emplear las normas básicas para el cuidado del cuerpo relacionadas con la higiene, postura, alimentación, la conciencia del riesgo en la actividad física y el cuidado del entorno.			
4	Adaptar las habilidades motrices básicas a distintas situaciones motrices lúdicas y expresivas, con coordinación y adecuada orientación en el espacio.			
5	Participar en los juegos motores ajustando su actuación a los objetivos del juego y respetando tanto sus normas y reglas como el resultado, adoptando conductas que favorezcan la relación con las demás personas.			
6	Mostrar interés y espontaneidad en la práctica de diferentes juegos infantiles y tradicionales de Canarias, identificando sus valores fundamentales.			
7	Utilizar las diferentes formas de expresión corporal de forma creativa y espontánea, identificando el ritmo, el gesto y el movimiento como instrumento de expresión y comunicación, reconociendo su aplicación a diferentes manifestaciones culturales, rítmicas y expresivas de Canarias.			

REFERENTE: Segundo ciclo de Educación Primaria

Nº	Criterios de evaluación	C	PC	NC
1	Equilibrar el cuerpo en situaciones estáticas y dinámicas regulando su control postural.			
2	Aplicación de las posibilidades de movimiento de los diferentes segmentos corporales a la consolidación de su			

	lateralidad.			
3	Aplicar las habilidades motrices básicas en distintas situaciones de forma coordinada y equilibrada			
4	Resolver problemas motores en situaciones individuales y colectivas, de forma coordinada y, en su caso, cooperativa, en diferentes entornos y participando en su conservación.			
5	Participar en los juegos motores y deportivos, ajustando su actuación y respetando tanto las normas y reglas como el resultado, adoptando conductas que favorezcan la relación con los demás.			
6	Utilizar el cuerpo y el movimiento como medio de expresión y comunicación, de forma espontánea y creativa, a partir de estructuras rítmicas y expresivas sencillas, aplicándolas a diferentes manifestaciones culturales, en especial a las de Canarias.			
7	Practicar y vivenciar juegos motores infantiles y tradicionales de Canarias, reconociendo su valor lúdico y sociocultural.			
8	Mantener conductas activas acordes con el valor del ejercicio físico para la salud, regulando su esfuerzo con autoexigencia según sus posibilidades, mostrando interés y responsabilidad en el cuidado del cuerpo.			

REFERENTE: Tercer ciclo de Educación Primaria

Nº	Criterios de evaluación	C	PC	NC
1	Ajustar el movimiento a distintas situaciones motrices de forma autónoma, controlando el cuerpo en reposo y en movimiento y teniendo en cuenta su duración y el espacio donde se realiza.			
2	Aplicar las habilidades motrices básicas, genéricas y específicas a situaciones motrices de moderada complejidad, considerando el nivel de desarrollo de sus capacidades físicas básicas y adaptando su ejecución a la toma de decisiones.			
3	Resolver problemas motores en situaciones lúdicas y deportivas, individuales y colectivas, en entornos habituales y en el medio natural, seleccionando y aplicando estrategias y respetando las reglas, normas y roles establecidos.			

4	Participar con respeto y tolerancia en distintas situaciones motrices, evitando discriminaciones y aceptando las reglas establecidas, resolviendo los conflictos mediante el diálogo y la mediación.			
5	Utilizar, de forma creativa, los recursos expresivos del cuerpo y del movimiento para comunicar ideas, sentimientos, vivencias y emociones con desinhibición, aplicándolas a diferentes manifestaciones culturales.			
6	Participar en juegos y deportes, incluidos los tradicionales de Canarias, reconociendo su valor lúdico-motriz, social y cultural y mostrando una actitud crítica y responsable como participante, espectador y consumidor.			
7	Identificar las repercusiones que la práctica habitual de actividades físicas, lúdicas y deportivas tienen sobre la salud individual y colectiva, aceptando las diferencias individuales y las propias posibilidades y limitaciones			

REGISTRO DE COMPETENCIA CURRICULAR

MATERIA: LENGUA EXTRANJERA

FECHA: _____

REFERENTE: Primer ciclo de Educación Primaria

Nº	Criterios de evaluación	C	PC	NC
1	Participar en interacciones orales muy dirigidas sobre temas conocidos en situaciones de comunicación fácilmente predecibles, iniciándose en las normas básicas de la comunicación, como escuchar y mirar a quien habla, adoptando una actitud valorativa ante la producción propia y la de otras personas.			
2	Captar la idea global e identificar algunos elementos específicos en textos orales muy breves, sencillos y contextualizados, con ayuda de elementos lingüísticos y no lingüísticos.			
3	Leer e identificar palabras y frases sencillas, presentadas previamente de forma oral, sobre temas familiares o de interés para el alumnado.			
4	Escribir palabras, expresiones familiares y frases sencillas con una finalidad específica a partir de modelos conocidos y trabajados previamente.			

5	Reconocer aspectos sonoros, rítmicos, de acentuación y entonación de expresiones que aparecen en contextos comunicativos habituales y reproducirlos de forma inteligible.			
6	Usar estrategias básicas para aprender a aprender, como solicitar ayuda, utilizar el lenguaje gestual, utilizar diccionarios visuales e identificar algunos aspectos personales que le ayuden a aprender mejor.			
7	Mostrar interés y curiosidad por aprender a comunicarse en la lengua extranjera y reconocer la diversidad lingüística como elemento enriquecedor en sociedades multiculturales como la canaria.			
8	Utilizar la lengua extranjera como vehículo de comunicación en el aula.			
9	Identificar aspectos básicos de la vida cotidiana de los países donde se habla la lengua extranjera y compararlos con los propios.			

REFERENTE: Segundo ciclo de Educación Primaria

Nº	Criterios de evaluación	C	PC	NC
1	Participar en interacciones orales dirigidas sobre temas conocidos en situaciones de comunicación predecibles, respetando las normas básicas del intercambio, como escuchar y mirar a quien habla, adoptando una actitud respetuosa ante las producciones propias y las de los demás.			
2	Captar el sentido global e identificar información específica en textos orales breves y contextualizados sobre temas familiares o de interés personal.			
3	Leer y captar el sentido global y algunas informaciones específicas de textos sencillos y breves, sobre temas familiares y de interés para el alumnado, con una finalidad concreta.			
4	Escribir, tanto en soporte papel como digital, a partir de modelos trabajados previamente y con una finalidad y formato determinados, frases y textos cortos de interés en situaciones cotidianas.			
5	Usar progresivamente realizaciones lingüísticas propias de la lengua extranjera incluyendo aspectos sonoros, de ritmo, acentuación y entonación, de forma adecuada y en diferentes contextos comunicativos.			
6	Usar algunas estrategias para aprender a aprender, como pedir aclaraciones, utilizar el lenguaje gestual, iniciarse en el uso de diccionarios bilingües, recuperar, buscar y recopilar información sobre temas conocidos en diferentes soportes, e identificar algunos aspectos personales que le			

	ayuden a aprender mejor.			
7	Valorar la lengua extranjera como instrumento de comunicación con otras personas y mostrar curiosidad e interés hacia las personas que hablan la lengua extranjera, reconociendo la diversidad lingüística como elemento enriquecedor en sociedades multiculturales como la canaria			
8	Identificar algunos aspectos de la vida cotidiana de los países donde se habla la lengua extranjera y compararlos con los propios.			
9	Utilizar la lengua extranjera como vehículo de comunicación en el aula, utilizando las normas básicas de interacción y prescindiendo gradualmente de los apoyos no lingüísticos.			

REFERENTE: Tercer ciclo de Educación Primaria

Nº	Criterios de evaluación	C	PC	NC
1	Mantener conversaciones cotidianas y familiares sobre temas conocidos en situaciones de comunicación predecibles, respetando las normas básicas del intercambio como escuchar y mirar a quien habla, adoptando una actitud respetuosa ante las producciones propias y las de las otras personas.			
2	Captar el sentido global e identificar informaciones específicas en textos orales variados emitidos en diferentes situaciones de comunicación.			
3	Leer de forma comprensiva y autónoma textos escritos sencillos (descriptivos, informativos, de instrucciones o narrativos) relacionados con temas cercanos a sus intereses y en formatos variados, para obtener una información específica o realizar una tarea concreta, o vinculados con una finalidad lúdica (canciones, rimas, narraciones, leyendas, libros de lecturas graduadas), y aplicar sus conocimientos para inferir significado y predecir contenido.			
4	Elaborar textos escritos de diversa intencionalidad (informativos, descriptivos, narrativos, instructivos) tanto en soporte papel como digital, respetando el formato y la presentación adecuados y teniendo en cuenta las características del código escrito.			
5	Usar formas y estructuras básicas propias de la lengua extranjera incluyendo aspectos de ritmo, acentuación y entonación en diferentes contextos comunicativos.			
6	Usar algunas estrategias para aprender a aprender (formular preguntas pertinentes para obtener información, pedir aclaraciones, utilizar diccionarios bilingües y monolingües, acompañar la comunicación con gestos,			

	buscar, recopilar y organizar información en diferentes soportes, utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para contrasta y comprobar información...) e identificar algunos aspectos que le ayudan a aprender mejor.			
7	Valorar la lengua extranjera como medio de comunicación y vehículo de acercamiento a otras culturas y hablantes, a partir del contraste y la valoración de la cultura propia, y como herramienta de aprendizaje, mostrando curiosidad e interés hacia las personas que hablan la lengua extranjera.			
8	Identificar algunos aspectos culturales, peculiaridades, costumbres, valores y tradiciones de los países donde se habla la lengua extranjera, contrastándolos con los de la cultura canaria.			
9	Utilizar la lengua extranjera de forma apropiada para comunicarse en el aula, utilizando las normas básicas de interacción social.			

REGISTRO DE COMPETENCIA CURRICULAR

MATERIA: Educación Artística

FECHA: _____

REFERENTE: Primer ciclo de Educación Primaria

Nº	Criterios de evaluación	C	PC	NC
1	Percibir el entorno y el arte a partir de sus cualidades sonoras, visuales y táctiles.			
2	Expresar y comunicar mediante la exploración de las posibilidades artísticas de los objetos, materiales y recursos.			
3	Utilizar las experiencias artísticas como oportunidades para aprender a descubrir nuestras posibilidades corporales.			
4	Crear y realizar producciones artísticas de forma individual y grupal partiendo de la expresión espontánea y de las experiencias vivenciales desarrolladas en el aula.			
5	Explorar de forma lúdica el uso sencillo de los lenguajes artísticos.			
6	Experimentar con las posibilidades artísticas de los medios audiovisuales y digitales.			

7	Reconocer y acercarse al arte y patrimonio cultural de Canarias.			
8	Mostrar respeto y curiosidad por descubrir las oportunidades que nos ofrece el encuentro entre culturas.			
9	Explorar las posibilidades creativas que brinda la combinación de lenguajes comunicativos.			
10	Mostrar interés y atención como público en las comunicaciones artísticas.			

REFERENTE: Segundo ciclo de Educación Primaria

Nº	Criterios de evaluación	C	PC	NC
1	Percibir y describir el entorno y el arte a partir de las cualidades y características de los lenguajes artísticos.			
2	Expresarse y comunicarse a través del arte mediante el uso de los materiales, recursos y elementos básicos de los lenguajes artísticos.			
3	Utilizar las experiencias artísticas como oportunidades para el autoconocimiento y desarrollo personal.			
4	Crear y realizar producciones artísticas de forma individual y grupal planificando y desarrollando el proceso creativo a partir de las experiencias y vivencias desarrolladas en el aula.			
5	Reconocer y utilizar algunos de los elementos más básicos de los lenguajes artísticos.			
6	Reconocer y usar de forma sencilla las posibilidades artísticas que nos ofrecen los medios audiovisuales y digitales.			
7	Conocer, identificar y apreciar las principales manifestaciones del arte y el patrimonio cultural de Canarias.			
8	Apreciar el encuentro de culturas, identificando los elementos comunes y entendiendo lo diferente como una oportunidad para el enriquecimiento.			
9	Reconocer y usar las posibilidades creativas que brindan las artes.			
10	Mostrar la sensibilidad estética y educacional como público			

	emitiendo opiniones acerca de las comunicaciones artísticas.			
REFERENTE: Tercer ciclo de Educación Primaria				
Nº	Criterios de evaluación	C	PC	NC
1	Percibir, describir y analizar conscientemente el entorno y el arte atendiendo al uso de las cualidades, características y elementos de los lenguajes artísticos.			
2	Expresarse y comunicarse mediante el uso combinado de los códigos artísticos, materiales, recursos, elementos y técnicas de composición de forma autónoma y original.			
3	Utilizar las experiencias artísticas como oportunidades para el autoconocimiento y consciencia de nuestro desarrollo integral como humanos.			
4	Crear y realizar producciones artísticas de forma individual y grupal buscando la originalidad, flexibilidad, coordinación, sinergia e interés por el encuentro creativo durante todo el proceso.			
5	Identificar, interpretar y recrear el arte usando de forma elemental las posibilidades expresivas que nos ofrecen los lenguajes artísticos.			
6	Reconocer, analizar y usar las posibilidades artísticas, comunicativas y estéticas que nos ofrecen los medios audiovisuales y digitales.			
7	Conocer, interpretar, recrear y apreciar algunas de las manifestaciones artísticas relevantes presentes en Canarias.			
8	Reconocer, interpretar y recrear algunas de las manifestaciones artísticas de otras culturas identificando los elementos comunes y apreciando las diferencias como una oportunidad para el enriquecimiento.			
9	Reconocer y usar creativamente la complementariedad y la transferencia de diferentes lenguajes en función de las intenciones expresivas.			
10	Desarrollar la sensibilidad estética y educacional como público al mostrar interés por conocer profesiones vinculadas a los ámbitos artísticos y opinar sobre el arte			

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CURSO 2009/2010

ÍNDICE

1.- Introducción .

2.- Contextualización.

3.- Objetivos del Plan de Atención a la Diversidad

4.- Medidas de atención a la diversidad

4.1.- Programa de Refuerzo Educativo

4.2.- Programa de Diversificación Curricular

4.3.- Programa de Apoyo Idiomático.

4.4.- Otras medidas de atención a la diversidad: agrupamientos flexibles, horas de refuerzo en lengua y matemáticas, desdobles, etc.

5.- Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE).

5.1.- Identificación del alumnado con NEAE

5.2.- Criterios y procedimientos para la valoración psicopedagógica del alumnado con NEAE

5.3.- Criterios y procedimiento para la realización de un informe justificativo y psicopedagógico

5.4.- Atención al alumnado con NEAE

5.4.1.- Profesionales que intervienen y funciones

5.4.2.- Criterios de agrupamiento

5.4.3.- Adaptaciones Curriculares

5.4.3.1.- Tipos de Adaptaciones Curriculares

5.4.3.2.- Procedimiento para la realización de las Adaptaciones Curriculares

6.- Evaluación del Plan de Atención a la Diversidad.

1.- INTRODUCCIÓN

La realidad escolar de nuestro Centro nos lleva a diseñar un Plan de Atención a la Diversidad con el fin de planificar medidas educativas que faciliten una respuesta adaptada a las necesidades educativas de apoyo específico que presenta el alumnado.

El Plan de Atención a la Diversidad debe ser entendido como el conjunto de actuaciones, medidas organizativas, apoyos y refuerzos que el Centro diseña y pone en práctica para proporcionar a su alumnado las respuestas educativas más ajustadas a sus necesidades.

El Plan de Atención a la Diversidad no debe entenderse como la suma de programas, acciones o medidas aisladas o como la responsabilidad y competencia exclusiva de una parte del profesorado del centro, sino como una actuación global que implica a toda la Comunidad Educativa.

El presente Plan se basa en la siguiente normativa:

- LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN, BOE de 4 de Mayo 2006.
- DECRETO 286/1995, de 22 de septiembre, de ordenación de atención al alumnado con necesidades educativas especiales.
- DECRETO ordenación y currículo de la ESO en la CAC. BOC de 7 de Junio 2007.
- ORDEN de 7 de abril de 1997, por la que se regula el procedimiento de realización de las adaptaciones curriculares de centro y las individualizadas, en el marco de la atención a la diversidad del alumnado de las enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- ORDEN de 7 de marzo de 2005, por la que se establece la regulación del Programa de diversificación en la ESO.
- ORDEN de 9 de abril de 1997, sobre la escolarización y recursos para alumnos/as con necesidades educativas especiales por discapacidad derivada de déficit, trastornos generalizados del desarrollo y alumnos/as hospitalizados.
- ORDEN de 22 de julio de 2005, por la que se regula la atención educativa al alumnado con altas capacidades intelectuales.

- ORDEN Evaluación, Promoción y Titulación en ESO 7 de Noviembre de 2007.
- ORDEN 7 de junio de 2007, por la que se regulan las Medidas de Atención a la Diversidad en la enseñanza básica en la Comunidad Autónoma Canaria.
- ORDEN 28 de mayo de 2008, por la que se modifica la Orden de 7 de noviembre de 2007, que regula la evaluación y promoción del alumnado que cursa la enseñanza básica y establece los requisitos para la obtención del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria (B.O.C, nº 235, de 23.11.07).
- ORDEN de 7 de noviembre de 2007, por la que se regula la evaluación y promoción del alumnado que cursa la enseñanza básica y se establecen los requisitos para la obtención del Título de Graduado o Graduada en ESO.
- ORDEN de 14 de marzo de 2008, por la que se establecen los currículos de los ámbitos y de la materia de Lengua Extranjera (Inglés) de los PDC, así como las orientaciones curriculares de los Programas de Refuerzo regulado por la O. 7 junio de 2007.
- RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2009, por lo que se establecen los requisitos para la solicitud y el procedimiento de autorización de las Medidas de Atención a la Diversidad reguladas en la Orden de 7 junio de 2007, en los centros escolares que imparten Enseñanza Básica.
- RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2005, por la que se desarrollan los procedimientos y plazos que regulan la atención educativa al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- RESOLUCIÓN atención educativa y evaluación alumnado con NEAE DGOIE, 30 de Enero de 2008.
- CIRCULAR instrucciones a EOEP relativas al alumnado con NEAE para el curso 2007-2008. DGOIE, 30 de Enero de 2008.

- ACLARACIONES a RESOLUCIÓN y CIRCULAR de 30 Enero de 2008 DGOIE, Febrero de 2008.

2. CONTEXTUALIZACIÓN.

El IES Vega de San Mateo es un centro de carácter público, ubicado en Cuatro Caminos s/n en la Lechucilla, en el municipio de Vega de San Mateo. Comprende las zonas de Lagunetas, Ariñez, Casco Sur, Lechuza-Camaretas, Utiaca, Lechucilla- Cuatro Caminos, La Bodeguilla, El Casco...

El Centro está situado en una zona rural que tiene como características propias:

- El sector primario, aunque ha descendido en los últimos años, sigue marcando la actividad laboral y la concepción de la familia.
- El nivel de estudios de la familia en general es bajo, lo que conlleva escasas expectativas laborales y personales del alumnado, lo que en algunos casos incide en una baja autoestima.
- Hay un alejamiento geográfico de la población que lleva cierta dispersión y aislamiento.
- Dificultad y escasez de transportes, en relación a los barrios y el Casco urbano.
- En líneas generales hay poca implicación de la familia en la educación.

En este Centro se imparten estudios de: Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato (Modalidad de Ciencias de la Naturaleza y la Salud, Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales), Formación Profesional Inicial (CFGM de Trabajos Forestales y de conservación del medio natural y CFGS de Administración y Finanzas).

Actualmente el centro cuenta con 504 alumnos/as, 55 profesores/as y 5 miembros del personal no docente. Las aulas del centro se encuentran distribuidas en tres edificios, donde se han suprimido las barreras arquitectónicas y se encuentra bien dotado en cuanto a recursos materiales y organizativos (biblioteca, aula de Educación Plástica, un laboratorio, varias aulas de informática, un salón de actos, un gimnasio cubierto, canchas al aire libre y una emisora de radio...)

La distribución de los grupos según la planificación para el curso 2009/2010 es de la siguiente forma:

Existen 21 grupos:

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

3 cursos de 1º ESO

3 cursos de 2º ESO

4 cursos de 3º ESO (Incluido un grupo de PDC)

3 cursos de 4º ESO (Incluido un grupo de PDC)

BACHILLERATO:

Modalidad de Ciencias de la Naturaleza y la Salud: Un curso de 1º de Bachillerato y 1 curso de 2º de Bachillerato.

Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales: Un curso de 1º de Bachillerato y 1 curso de 2º de Bachillerato.

Formación Profesional Inicial:

1.- CFGM de Trabajos Forestales y de conservación del medio natural: un curso de primer nivel y un curso de segundo nivel.

2.- CFGS de Administración y Finanzas. Un curso de 2 nivel

Según la normativa establecida por la Consejería de Educación (Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa) en su Resolución de 9 de mayo de 2008 reguladas en la Orden de 7 junio de 2008 BOC 2008/109, por la que se regulan las medidas de atención a la diversidad y se dictan instrucciones para la elaboración, aprobación y desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad de los centros escolares que imparten Enseñanza Básica, el Plan de Atención a la Diversidad es el documento que debe contener las medidas de intervención en grupo de carácter extraordinario solicitadas por los centros educativos.

El centro tiene autorizadas este curso, las siguientes medidas de atención a la diversidad:

Programa de Refuerzo Educativo (PGE)

Programa de Diversificación Curricular (PDC)

Programa de Apoyo Idiomático (PAI)

Los cursos implicados en cada medida y el alumnado que se beneficia de éstas son las siguientes:

Medidas	1º	2º	3º	4º
PGE	21 alumnos/as	27	8 alumnos/as	

		alumnos/as		
PDC			15 alumnos/as	12 alumnos/as
PAI		1	2	
OMA	-	Agrupamiento flexible: 55 Desdoble: 55		

En el estadillo de NEAE de este curso recoge el siguiente número de alumnos distribuido según tipo de NEAE y nivel en el que se encuentra escolarizado:

NEAE	1°	2°	3°	4°
D. Intelectual	1		1	
D. Sensorial (visual)			1	
TGD			1	
TDAH				
ALCAIN				1
ECOPHE	5			

3.- OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Proporcionar al alumnado una respuesta educativa adecuada que le permita alcanzar el máximo desarrollo de sus potencialidades.
- Organizar y planificar las distintas medidas educativas, para ofrecer un abanico extenso de posibilidades que cubran el mayor número de necesidades posibles.

- Establecer cauces de coordinación entre el profesorado que interviene con el alumnado de NEAE, con el fin de ofrecer una respuesta consensuada, en una línea de trabajo común.
- Colaborar en la organización de los recursos personales y materiales del centro, para un mejor aprovechamiento de los medios disponibles.
- Fomentar la participación de las familias e implicarlas en el proceso educativo de sus hijos.
- Establecer los contactos necesarios con otras instituciones u organismos educativos, sociales y sanitarios para ofrecer una intervención conjunta y coordinada.
- Colaborar en la asignación del alumnado a la medida mas adecuada con el fin de que sea capaz de adquirir conciencia de sus propias capacidades, del proceso y las estrategias necesarias para desarrollarlas, promoviendo la adquisición de un sentimiento de competencia personal que redunde en la motivación, la confianza en uno mismo y el gusto por aprender.
- Promover la adquisición y aplicación de un conjunto de valores y actitudes personales tales como la responsabilidad, la perseverancia, el control emocional, capacidad para afrontar los problemas, aprender de los errores y asumir riesgos, para que sea capaz de trazarse objetivos, planificar y llevar a cabo proyectos en el ámbito personal, social y laboral.
- Favorecer la participación, la toma de decisiones y el comportamiento responsable, asumiendo las decisiones adoptadas y desarrollando habilidades sociales que le permitan comunicarse adecuadamente en distintos contextos y resolver los conflictos de forma constructiva.
- Promover el desarrollo de determinados procesos de pensamiento y razonamiento, con el fin de que sean utilizados para resolver problemas reales en situaciones cotidianas y tomar decisiones.

- Fomentar la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación, de representación, interpretación y comprensión de la realidad, de construcción del conocimiento y de organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.

4.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

4.1.- PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO.

Los programas de refuerzo se basan en medidas destinadas a favorecer el desarrollo de las capacidades básicas no adquiridas por el alumno/a. Tienen como finalidad proporcionar una ayuda específica que el alumno consiga autonomía en el aprendizaje utilizando sus capacidades a fin de evitar el fracaso escolar.

El objetivo primordial del Programa de Refuerzo será potenciar la competencia de comunicación lingüística, matemática, de autonomía e iniciativa personal y aprender a aprender, y no incrementando las horas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, tratando de revisar con el alumno/a las actitudes y los procesos básicos con el modo de aprender y de enfrentarse a sus metas personales y académicas fundamento necesario para poder participar de manera autónoma y responsable en el resto de las áreas o materias.

Se trabajarán fundamentalmente tres bloques: Identidad, Organización e Investigación.

Proponen un plan de trabajo para que el alumno descubra su propia manera de aprender siguiendo la línea marcada por el profesorado que imparte el Refuerzo, dando prioridad a los contenidos procedimentales.

Destacan asimismo la importancia de los conocimientos previos, del trabajo en grupo (cooperativo), del aprendizaje por tareas y la autoevaluación.

El tiempo de clase se reparte en cuatro periodos cortos:

Presentación y finalidad de la tarea.

Debate y organización.

Realización.

Evaluación.

Estos periodos estarán presentes en todas las tareas que se lleven a cabo.

Horas de Refuerzo en la Educación Primaria.

Los centros educativos que imparten el tercer ciclo de Educación Primaria podrán dedicar

hasta dos horas semanales por grupo para el refuerzo de las competencias básicas del alumnado que presente dificultades de aprendizaje.

Dado que las horas de refuerzo pretenden mejorar las condiciones de acceso a la E.S.O., una vez finalizado el segundo ciclo de Educación Primaria o el quinto curso, y de acuerdo con el nivel de competencia alcanzado por el alumnado, el equipo educativo decidirá la incorporación a este refuerzo educativo e informará a la familia de la decisión adoptada.

Este refuerzo se llevará a cabo en sustitución de la Segunda Lengua Extranjera, en aquellos centros en los que se haya generalizado su impartición de forma voluntaria o, en caso contrario, detrayendo una hora de las áreas de Conocimiento del Medio y de Educación Artística.

Los criterios de selección del alumnado serán determinados por el orientador del centro y por la Comisión de Coordinación Pedagógica y Orientación Educativa, teniendo en cuenta que la eficacia de la medida exige la permanencia del alumnado propuesto hasta la finalización de la etapa. Asimismo, cada grupo que se constituya no debe superar el número de diez.

La evaluación del alumnado que se incorpore a esta medida quedará reflejada en el resto de las áreas y no recibirá una calificación en horas de refuerzo ni, por tanto, en la Segunda Lengua Extranjera.

Horas de refuerzo en Educación Secundaria Obligatoria.

Los centros educativos que imparten Educación Secundaria Obligatoria podrán disponer de horas de refuerzo en las áreas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas en los niveles de 1º, 2º y 3º, destinadas al alumnado que presente dificultades para la superación del currículo de esta etapa educativa.

Para la aplicación de este refuerzo se dotará a los centros que lo soliciten con una hora por cada grupo autorizado por la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, en 1º, 2º y 3º de la E.S.O. En los centros pertenecientes al Plan Sur y en los centros de atención preferente se contabilizará una hora y media por grupo en los niveles anteriormente citados.

El profesorado debe pertenecer a los departamentos de las áreas objeto de esta medida, y sólo excepcionalmente se recurrirá a profesorado del ámbito correspondiente. En todo caso, en las reuniones de departamento se garantizará un espacio horario para

la coordinación.

PONER GRUPOS DE REFUERZO EDUCATIVO.

1º ESO		2º ESO		3º ESO
Grupo A	Grupo B	Grupo A	Grupo B	Grupo A
10 alumnos	11 alumnos	13 alumnos	14 alumnos	11 alumnos

4.2.- PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.

Introducción

El objetivo primordial de este Programa de Diversificación Curricular consiste en ofrecer a los alumnos y alumnas que lo requieran la posibilidad de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria mediante una selección y organización de contenidos y una metodología específica encaminadas a la consecución de los objetivos de etapa y a la adquisición de las competencias básicas. El Ámbito Lingüístico y Social se concibe, por tanto, como un conjunto de principios pedagógicos, metodológicos y de estrategias didácticas que respondan a la pluralidad y diversidad de nuestro alumnado, adaptando las enseñanzas a sus capacidades e intereses y a su realidad más inmediata.

Se pretende que el alumnado de diversificación sea capaz de seguir aprendiendo a lo largo de su vida, reflexione sobre conflictos relevantes de la actualidad y sea consciente de los numerosos problemas culturales, ecológicos, lingüísticos, económicos, políticos y sociales del presente.

Como consecuencia de esto, las materias de Ciencias Sociales, Geografía e Historia y Lengua Castellana y Literatura se interrelacionarán entre sí, de forma que el alumnado obtenga una visión global de los aspectos espaciales, temporales, lingüísticos y sociales. Es por ello por lo que se priorizarán los contenidos de las Ciencias Sociales, Geografía e Historia, que se pondrán en conexión con los contenidos de Lengua Castellana y Literatura mediante la elección de textos que ayuden a lograr la organización global de contenidos, actividades y tareas de ambas materias. Así, por ejemplo, la lectura de fragmentos de *El Quijote* se pondrá en relación con los factores que condicionaban la vida de finales del XVI y principios del siglo XVII, de manera que el alumno entienda que el arte es reflejo de las inquietudes y los problemas que acucian a los hombres y mujeres

de una época.

Por su supuesto, no se descuidará la interpretación del lenguaje gráfico y cartográfico o la búsqueda y tratamiento de información en diferentes fuentes.

Además, la interacción entre los alumnos y las alumnas y el trabajo cooperativo son imprescindibles incluso para alcanzar algunos objetivos de etapa; además es una manera de conseguir un ambiente de motivación que produzca efectos positivos en la mejora del rendimiento escolar y en aspectos de la educación del individuo.

Una finalidad última de este ámbito es ofrecer la formación básica que toda persona necesita para ser un ciudadano o ciudadana libre y responsable en la sociedad actual.

Contribución al desarrollo de las competencias básicas.

El ámbito lingüístico y social, en tanto que integra objetivos y contenidos de diversas materias, contribuye, en mayor o menor medida, al desarrollo de las ocho competencias básicas que establece el currículo de la enseñanza obligatoria.

Al desarrollo de la **competencia en comunicación lingüística** se dirigen en buena parte los objetivos y contenidos del ámbito, así como la metodología, que implica el uso de textos orales y escritos. A partir de ellos y con las tareas y actividades adecuadas se pueden trabajar de manera integrada los contenidos de todas las disciplinas que constituyen el ámbito.

También se favorece la adquisición de la **competencia social y ciudadana**, puesto que se incita a los alumnos y las alumnas a comunicarse en diferentes contextos, expresar las ideas propias y escuchar las ajenas, a fin de comprender la realidad social en la que viven y ser partícipes de ésta. Además, los contenidos de historia y geografía intervienen de manera decisiva en esta visión socializadora del mundo.

La **competencia en autonomía e iniciativa personal** guarda una relación con las dos anteriores, porque requiere una toma de conciencia por parte de la persona de los propios pensamientos, valores, sentimientos y acciones para poder reelaborar los planteamientos previos o producir nuevas ideas, buscar soluciones y llevarlas a la práctica.

En el ámbito lingüístico y social, en los contenidos relacionados con las ciencias sociales, geografía e historia se necesitan conocimientos y manejos de elementos

matemáticos básicos que permitan aplicar la información a realidades de carácter humano, económico, etc. Esto contribuye, sin duda, al desarrollo de la **competencia matemática**.

La **competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico** está muy relacionada con las disciplinas que conforma el ámbito lingüístico y social. Durante los dos cursos del PDC los alumnos y alumnas van a recibir información referida a la acción del ser humano sobre la Tierra y sus recursos, principalmente sobre el carácter limitado de éstos y la inmensa capacidad de invención humana.

El desarrollo de la **competencia de aprender a aprender** debe ser prioritario para el alumnado de diversificación curricular por las razones ya comentadas sobre la conveniencia de prepararlo para el aprendizaje permanente. Es importante que sea consciente de sus capacidades y carencias e materias de habilidades y conocimientos y que reciba un constante apoyo que refuerce su motivación, confianza y autoestima que les permita seguir avanzando en su proceso de aprendizaje.

Gran parte del aprendizaje permanente tendrá como fuente de información y recurso de gestión las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). La ayuda para el desarrollo de la **competencia digital** en los alumnos y alumnas resulta fundamental en estas edades.

La integración disciplinar del ámbito lingüístico y social supone un aliciente para el desarrollo de la **competencia cultural y artística**. En efecto, debe ponerse especial cuidado en que el alumnado de diversificación curricular aprecie las diferentes expresiones artísticas como forma de comunicación universal y descubra la relación entre el legado cultural y artístico y los valores compartidos en cada momento histórico. Además es importante crear en el alumnado la motivación para la expresión artística en diversos medios.

Metodología y recursos didácticos

Con el fin de que los alumnos/as que participen en el PDC puedan alcanzar los Objetivos Generales de Etapa, y obtener así el título de graduado en secundaria, se tendrá en cuenta la aplicación de una metodología específica y una selección previa de los contenidos esenciales. Dichos contenidos se mantendrán dentro de marco de referencia del currículo para el ámbito, procurando siempre que la integración del alumnado en los grupos ordinarios sea máxima, participando en todas las actividades del

nivel.

La respuesta educativa debe estar más adaptada a las necesidades educativas del alumnado, sin que ello signifique “impartir clases particulares”, sino que implique una práctica educativa más compensadora de las carencias o problemas de aprendizaje concretos que tengan. Asimismo, la tutoría debe ser, el eje vertebrador de estos programas para lo cual conviene que se haga de forma muy personalizada.

Los alumnos/as de diversificación curricular requieren pasos más cortos en el aprendizaje, más tiempo para practicar, y más oportunidad para repasar. Además, no podemos olvidar que la actitud condiciona el aprendizaje; así cuánto más funcional y significativo sea el planteamiento de las actividades, mayor interés despertaremos en el alumnado.

Cambiar con frecuencia de tarea, realizar un trabajo variado, más intenso quizá al principio de la clase, más relajado al final, permite a los alumnos/as integrarse en las actividades del aula sin cansancio excesivo que puede acabar en desmotivación.

Presentarles la información, además de con textos escritos, con transparencias, recortes de prensa, exposiciones orales bien del profesor/a o de un grupo de alumnos/as etc.

Dado que su dominio de la lecto-escritura es bajo, así como su capacidad de comprensión de conceptos abstractos, se les proporcionará esquemas, fichas, etc. para facilitarles su comprensión.

Algunos recursos tipográficos como el subrayado, el empleo de tipos diferentes de letras o tamaños permiten distinguir unas informaciones de otras: ideas principales de secundarias, ejemplos, vocabulario nuevo....

Escribir siempre en la pizarra un pequeño guión, esquemas o resúmenes puede servir al alumnado como marco de referencia o para retomar el hilo de lo explicado, si lo ha perdido.

También se le anotará en la pizarra las palabras importantes y los términos nuevos que se utilicen; esto facilitará su reconocimiento y su comprensión.

Entre los recursos, además de la tradicional pizarra, elemento indispensable que proporciona inmediatez al desarrollo de las clases, contamos con el libro de texto *Ámbito lingüístico y social* de la editorial Editex. Éste se combinará con material fotocopiado que refuerce o complete el contenido del libro del alumno. A él se suma el cuaderno del alumno, que debe ser un instrumento fundamental para el trabajo y el seguimiento del proceso educativo.

Por supuesto, las actividades que presentaremos al alumnado desde el ámbito lingüístico y social girarán principalmente en torno a textos. Se procurará que éstos traten temas que estén directamente relacionados con experiencias próximas a la vida cotidiana, y con los gustos y aficiones de alumnos y alumnas.

Además, no debe olvidarse que es preciso utilizar de manera habitual los espacios del centro, como son la biblioteca, el laboratorio, el aula Medusa o la sala de audiovisuales. Esto contribuirá a ampliar los conocimientos de los estudiantes y a variar la dinámica de las clases, aspecto que debe potenciarse desde cualquier PDC.

4.3.- PROGRAMA DE APOYO IDIOMÁTICO.

Para la autorización de un grupo de apoyo idiomático, será necesario que el centro acredite tener un mínimo de 5 alumnos o alumnas que cumplan las siguientes condiciones:

- Escaso o nulo dominio del idioma español, en su vertiente oral o escrita, de acuerdo con los niveles establecidos en el marco de referencia europeo.
 - Inicio de la escolarización en España a partir del 1 de enero de 2008.
2. El grupo de apoyo idiomático podrá constituirse con alumnado escolarizado en diferentes niveles.
 3. El número total de horas destinadas al apoyo idiomático se calculará en función del alumnado propuesto y según se establece en la siguiente tabla:

Nº Estudiantes	Nº horas
Entre 5 y 10	6
Entre 11 y 15	8
Entre 16 y 20	10
Entre 21 y 25	12
Entre 26 y 30	14
A partir de 31	2 horas por cada 5 estudiantes

4.4.- OTRAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES, DESDOBLES, ETC.

Agrupamientos Flexibles: en segundo de la ESO, en las materias de Lengua y Matemáticas.

Desdobles en segundo de la ESO.

5.- ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

5.1.- IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO CON NEAE

Se entenderá como alumnado con:

1. Necesidades específicas de apoyo educativo, cuando presenta necesidades educativas especiales u otras necesidades educativas por dificultades específicas de aprendizaje, por trastornos por déficit de atención, con o sin hiperactividad, por especiales condiciones personales o de historia escolar, por incorporación tardía al sistema educativo o por altas capacidades intelectuales, y que puedan requerir determinados apoyos en parte o a lo largo de su escolarización.

2. Necesidades educativas especiales cuando requiere, durante un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas por presentar una discapacidad, un trastorno generalizado del desarrollo o un trastorno grave de conducta.

2.1. Necesidades educativas especiales por discapacidad cuando presenta limitaciones que afectan a su proceso de aprendizaje a causa de una discapacidad intelectual, motora, visual o auditiva, permanente o transitoria, y que puede requerir, durante un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas.

necesidades educativas especiales por discapacidad intelectual cuando manifiesta limitaciones sustanciales en su funcionamiento actual con implicaciones significativas en su aprendizaje escolar. Se caracteriza por una capacidad intelectual general significativamente inferior al promedio, y se acompaña de limitaciones en la capacidad adaptativa en la vida diaria y en la manera de afrontar las actividades de autonomía personal propias de su grupo de edad, origen sociocultural y ubicación comunitaria.

necesidades educativas especiales por discapacidad motora cuando manifiesta de manera transitoria o permanente alguna alteración en su aparato motor por una disfunción

en el sistema óseo o articular, muscular o nervioso, que en grados variables limita algunas actividades de los hábitos de la vida diaria que puedan realizar el resto del alumnado de su misma edad y que tenga implicaciones significativas en su aprendizaje escolar.

necesidades educativas especiales por discapacidad visual cuando manifiesta ceguera o disminuciones visuales graves en ambos ojos con la mejor corrección óptica y con implicaciones significativas en su aprendizaje escolar.

necesidades educativas especiales por discapacidad auditiva cuando, desde su detección, existe sordera total o hipoacusia en sus distintos grados, independientemente del tipo de pérdida y la funcionalidad de su audición conlleva implicaciones significativas en su aprendizaje, especialmente en el desarrollo de sus capacidades comunicativas y del lenguaje.

2.2. Necesidades educativas especiales por trastorno generalizado del desarrollo cuando manifiesta alteraciones cualitativas en las características propias de la interacción social, de las formas de comunicación o por presentar un repertorio repetitivo, estereotipado y restrictivo de intereses y actividades. Estas anomalías cualitativas son una característica generalizada del comportamiento del alumno o alumna en todas las situaciones y pueden requerir, durante un periodo de escolarización o a lo largo de ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas.

2.3. Necesidades educativas especiales por trastornos graves de conducta cuando muestra alteraciones mentales, emocionales o del comportamiento de carácter grave y que, de forma duradera en el tiempo, limitan su adecuado desarrollo educativo, su capacidad de ajuste y adaptación respecto a sus coetáneos y a la forma de afrontar situaciones cotidianas y de resolución de éstas y pueden requerir, durante un periodo de escolarización o a lo largo de ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas.

2.4. Necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad cuando su conducta manifiesta un patrón persistente de desatención o hiperactividad e impulsividad que es significativamente más frecuente y grave que el observado en escolares de su edad, repercutiendo de manera negativa en su vida escolar, familiar y social.

2.5. Necesidades específicas de apoyo educativo por dificultades específicas

de aprendizaje cuando muestra alguna perturbación en uno o más de los procesos cognitivos básicos implicados en el empleo del lenguaje hablado o escrito. Estas alteraciones pueden aparecer como anomalías al escuchar, hablar, pensar, leer, escribir o al realizar cálculo aritmético, con implicaciones relevantes en su aprendizaje escolar.

2.6. Necesidades específicas de apoyo educativo por especiales condiciones personales o de historia escolar cuando presenta problemas en la evolución de sus aprendizajes y en la adquisición de los objetivos y competencias básicas respecto a sus coetáneos, motivados por limitaciones socioculturales, por escolarización desajustada, por incorporación tardía al sistema educativo sin la adecuada escolarización previa, por condiciones personales de salud o funcionales, por alteraciones en la comunicación, el lenguaje o el habla, o por la combinación de varios de los motivos mencionados. Estos problemas no se deben a una discapacidad, a un trastorno o a una dificultad específica de aprendizaje.

a) Por limitaciones socioculturales.

El alumnado que presenta problemas en su avance curricular por ECOPHE motivados por limitaciones socioculturales es el que se encuentra en un entorno familiar y social poco idóneo, que no lo estimula adecuadamente, y no dispone de los medios suficientes para la mejora de los problemas sus educativos y de aprendizaje.

b) Por una escolarización desajustada.

El alumnado que presenta problemas en su avance curricular por ECOPHE motivados por una escolarización desajustada es el que tiene un alto índice de absentismo escolar, ausencias prolongadas motivadas por distintas razones, frecuentes cambios de centro por traslado de domicilio, etc.

c) Por incorporación tardía al sistema educativo.

Un alumno o alumna presenta problemas en su avance curricular por ECOPHE por la incorporación tardía al sistema educativo, ya sea por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, cuando continúa presentando dichas dificultades para adquirir las competencias básicas adecuadas a su edad, después de prestarle los apoyos suficientes de carácter compensador a los que tenga derecho y escolarizarlo en el curso más adecuado a sus características y conocimientos previos.

d) Por condiciones personales de salud o funcionales.

El alumnado que presenta problemas en su avance curricular por ECOPHE motivados por condiciones personales de salud o funcionales será aquél cuyas alteraciones de la salud,

temporales o crónicas, o de ejecución funcional como los problemas intrapersonales de tipo cognitivo o neuropsicológicos, que sin llegar a concluir en algún trastorno, discapacidad o dificultad específica, influyen directamente en su rendimiento escolar, generando perturbaciones en su avance curricular.

e) Por alteraciones en la comunicación y el lenguaje.

El alumnado que presenta problemas en su avance curricular por ECOPHE motivados por alteraciones en la comunicación, el lenguaje o el habla, es el que manifiesta una alteración de las pautas normales del desarrollo en estos ámbitos afectando a uno o varios de los componentes del sistema como son la fonología, la morfosintaxis, la semántica y la pragmática. Dentro de este grupo de dificultades se encuentran el retraso del lenguaje, las dificultades del lenguaje de naturaleza ambiental, las dificultades del habla infantil (fonéticas articulatorias y fonológicas), el retraso y trastorno del habla, las disglosias, y las dificultades en la fluidez del habla o disfemia.

f) Sin Especificar.

En este apartado solo se incluirán los ECOPHE con AC (dos cursos de desfase) identificados antes de las orientaciones del 24 de noviembre de 2008, donde no se requería que se especificara el subtipo. No se incluirán aquellos alumnos o alumnas que aún teniendo el informe psicopedagógico visado por la Inspección con AC antes de la fecha.

2.7. Necesidades específicas de apoyo educativo por una integración tardía en el sistema educativo español cuando, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se escolariza de forma tardía y presenta problemas para acceder a la adquisición de los objetivos y competencias básicas respecto a sus coetáneos.

2.8. Necesidades específicas de apoyo educativo por alta capacidad intelectual cuando maneja y relaciona de manera simultánea y eficaz múltiples recursos cognitivos diferentes, de tipo lógico, numérico, espacial, de memoria, verbal y creativo, o bien destaca especialmente y de manera excepcional en el manejo de uno o varios de ellos.

5.2.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA VALORACIÓN PSICOPEDAGÓGICA DEL ALUMNADO CON NEAE

La evaluación psicopedagógica deberá llevarse a cabo para determinar qué necesidades educativas tiene un/a alumno/a que presente desajustes en su desarrollo curricular y/o personal.

Esta valoración ha de realizarse en las siguientes circunstancias:

Cuando se prevea la necesidad de realizar adaptaciones curriculares que se apartan significativamente del currículum, derivadas de:

- Discapacidad: intelectual, motórica, visual y auditiva.
 - Trastorno grave de conducta (TGC).
 - Trastorno generalizado del desarrollo (TGD).
2. Cuando vayan a tomarse decisiones respecto a la modalidad de escolarización y su periodo de duración.
 3. Cuando haya que actualizar valoraciones anteriores.
 4. Cuando se aporten valoraciones o informes de otros organismos o servicios mediante los cuales se hagan constar algún tipo de minusvalía. Estos informes serán sometidos a consideración del EOEP de Zona a fin de establecer la respuesta educativa más adecuada.
 5. Cuando haya que determinar recursos y apoyos específicos complementarios que puedan ser necesarios.

PROCEDIMIENTOS

Para solicitar la colaboración de los profesionales del EOEP se seguirá el siguiente procedimiento:

Orientador/a

El Tutor debe solicitar el protocolo de demanda de valoración conjuntamente con el Equipo Docente. En el Departamento de Orientación se informa de las solicitudes recogidas, analizarán y priorizarán.

El orientador recogerá los protocolos de demanda y actúa de acuerdo con la priorización establecida en el Departamento. Esta priorización podrá ser modificada en el caso de nuevos alumnos/as que lo requieran.

El orientador/a entregará al tutor la autorización de valoración para que recoja la conformidad de los padres una vez informados estos por el tutor de la necesidad de intervención del EOEP.

Una vez realizadas las fases anteriores y en el momento de iniciar el proceso de valoración, el tutor debe aportar el nivel de competencia curricular actual o actas firmadas por el profesorado de la materia; el estilo de aprendizaje del alumno/a y contexto de

aula.

El orientador/a informará al Departamento de las medidas adoptadas en los casos de elaboración de Informe Justificativo o Psicopedagógico.

Trabajadora Social

El Tutor/a debe solicitar a la Jefatura de Estudios el protocolo de demanda de valoración y/o intervención.

El profesor tutor cumplimentará este protocolo en función de lo observado por el equipo educativo que interviene con el alumno/a.

Las demandas serán recogidas por la Jefatura de Estudios que las trasladará a la Trabajadora Social a través del Orientador/a del centro.

La orientadora, previa valoración psicopedagógica, podrá solicitar la intervención de la trabajadora social para recoger la información sobre la familia. Esta información se incluirá en el informe psicopedagógico.

5.3.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE UN INFORME JUSTIFICATIVO Y/O PSICOPEDAGÓGICO

La evaluación psicopedagógica deberá llevarse a cabo para determinar qué necesidades educativas tiene el alumnado que presente desajustes en su desarrollo curricular y/o personal.

La evaluación psicopedagógica, atendiendo a cada uno de los conceptos que definen las capacidades, dificultades o trastornos, favorecerá la identificación de las condiciones personales y sociales del alumnado y de las necesidades específicas de apoyo educativo que presenten con un lenguaje común, proporcionando las orientaciones que procedan para ofrecer una respuesta educativa adecuada a sus singularidades.

Las orientaciones emanadas de las evaluaciones psicopedagógicas y su concreción en las medidas desarrolladas para la respuesta educativa han de tener un seguimiento que permita evaluar su eficacia y eficiencia.

Todos los alumnos y alumnas que presenten necesidades específicas de apoyo educativo deberán contar con un informe justificativo de atención individualizada que será elaborado por el orientador o la orientadora del centro educativo que incluirá las conclusiones del proceso de

detección y preidentificación de manera temprana o en cualquier momento de su escolaridad, según el procedimiento establecido para cada una de las circunstancias que generan las necesidades específicas de apoyo educativo.

Este informe justificativo ha de recoger información suficiente para orientar la intervención inicial del profesorado que imparte docencia al alumno o alumna y, en su caso, del profesorado de educación especial o de otros profesionales especialistas, de forma que a lo largo del curso en el que ha sido detectado y en el siguiente se realice la evaluación psicopedagógica y se concrete en un informe psicopedagógico, en su caso.

El informe justificativo será el punto de partida del informe psicopedagógico en todos aquellos casos que requieran de la intervención del profesorado de educación especial o de otros profesionales especialistas.

Para la realización de un Informe justificativo y/o Psicopedagógico se seguirá el siguiente procedimiento:

El orientador/a recogerá las demandas de las reuniones de los Equipos Docentes y actuará de acuerdo con la priorización establecida en la CCP.

El orientador/a recogerá la autorización con la conformidad de los padres/madres/tutores legales para la valoración del alumno/alumna.

Para la valoración es necesario que el profesorado aporte el nivel de competencia curricular y el estilo de aprendizaje del alumno/a. Así como, el contexto de aula y la competencia socio-afectiva.

Se recogerá información del contexto socio-familiar, directamente o través de la Trabajadora Social del EOEP.

Una vez elaborado el Informe se dará a conocer a la familia, recogándose su conformidad. El Informe psicopedagógico con Dictamen, se trasladará a la Inspección Educativa, para su visado.

Terminado el protocolo, se informará al profesorado sobre las conclusiones y orientaciones recogidas en el Informe, y el alumno pasará a ser atendido por el

profesorado de apoyo a las NEAE, maestros especialistas en audición y lenguaje u otros profesionales necesarios para la respuesta educativa.

5.4.- ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NEAE.

La respuesta educativa para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo deberá enmarcarse en los planes de atención a la diversidad que recogen los proyectos educativos de los centros, teniendo en cuenta la normativa vigente.

En la Educación Secundaria Obligatoria las medidas de refuerzo incluyen, entre otras, programas de refuerzo, integración de materias en ámbitos, programas de diversificación curricular y adaptaciones curriculares.

5.4.1. PROFESIONALES QUE INTERVIENEN Y FUNCIONES

Además de los recursos ordinarios, puede contarse con los siguientes recursos personales para apoyar la atención a las necesidades específicas de apoyo educativo: profesorado especialista de apoyo a las necesidades específicas de apoyo educativo, profesorado especialista en audición y lenguaje o logopedia, equipos de orientación educativa y psicopedagógicos de zona y específicos.

Funciones

Funciones del profesorado de apoyo a las NEAE:

El profesorado de necesidades específicas de apoyo educativo especialistas en educación especial tendrán las **funciones generales** siguientes:

- a) Prestará su atención educativa al alumnado con el siguiente orden de prioridad:
 1. Escolares que presentan necesidades educativas derivadas de discapacidad, trastornos generalizados del desarrollo o trastornos graves de conducta con adaptación curricular significativa o con adaptación curricular.
 2. Alumnado que manifiesta otras NEAE y que necesitan AC.
 3. Otros escolares con NEAE que precisen de su atención educativa.

- b) Participación y colaboración en los órganos de coordinación pedagógica y equipos docentes del centro (Comisión de Coordinación Pedagógica y Orientación

Educativa, Departamentos de Orientación, ciclos, juntas de evaluación,...), especialmente en lo relacionado con la respuesta a la diversidad y a las necesidades educativas especiales del alumnado.

c) Coordinación y colaboración con los profesores tutores y equipos docentes en la elaboración y/o actualización de las adaptaciones organizativas y curriculares, la adecuación de recursos materiales y la realización del seguimiento y evaluación del proceso de enseñanza/aprendizaje del alumnado con necesidades educativas especiales.

d) Elaborar el plan de trabajo para su incorporación a la Programación General Anual, así como la memoria final. Participar junto a los Equipos Docentes en las sesiones de evaluación y en la elaboración del informe anual del alumnado atendido.

e) Coordinarse con la Orientadora (EOEP de Zona) y en su caso con el EOEP Específico que corresponda, en relación con la evaluación y seguimiento del alumnado con necesidades educativas especiales.

f) Colaborar con la Orientadora (EOEP de Zona) y en su caso con el EOEP Específico que corresponda en relación con la información y asesoramiento al profesorado sobre la respuesta educativa y las características del alumnado con necesidades educativas especiales, promoviendo su normalización y participación en el currículo del aula.

g) Orientar y asesorar, conjuntamente con el profesorado, a los/as padres/madres o tutores legales del alumnado con necesidades educativas especiales, en relación con su participación y colaboración en la respuesta educativa.

Las **funciones específicas** del profesorado de NEAE son:

a) La prioridad de la actuación del profesorado de apoyo a las NEAE debe centrarse en el trabajo de las habilidades, razonamientos, gestiones y aptitudes básicas, previas o transversales a los contenidos curriculares, los cuales constituyen la tarea principal del profesorado de área o materia.

b) La coordinación de la elaboración y seguimiento de la ACUS y de la AC será realizada por el tutor.

- c) Los programas educativos personalizados que desarrollan a las adaptaciones curriculares recogerán los objetivos a trabajar por el profesor de apoyo a las NEAE, por los profesores de áreas o materias y por la familia.
- d) Serán los profesores de apoyo a las NEAE los que coordinen estos programas de intervención.
- e) Coordinarse y cooperar en la respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas educativas con otros profesionales de apoyo que incidan en el centro: profesorado itinerante de audición y lenguaje, profesor/a de apoyo a invidentes, personal auxiliar educativo, etc.
- f) Participar y colaborar con el profesorado del centro en el desarrollo de estrategias de individualización de la respuesta educativa para la atención a la diversidad y a las necesidades específicas educativas: agrupamientos flexibles, talleres, diversificación curricular, metodología de proyectos, etc.

Para la coordinación con el resto del profesorado y la preparación del material didáctico, se tendrán en cuenta las necesidades de tiempo del profesorado especialista de apoyo al alumnado con N.E.E., por lo que dispondrán en el horario lectivo de al menos dos horas semanales para desarrollar esas funciones.

5.4.2. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO CON NEAE.

El tiempo de la intervención del profesorado de apoyo a las NEE, *ya sea dentro o fuera del aula ordinaria*, no excederá del 50% del horario de enseñanza del alumno-a. Excepcionalmente, y previo informe justificativo del EOEP de zona y de Inspección Educativa, se podrá autorizar con carácter transitorio por la Dirección Territorial que corresponda la modificación del horario estipulado, si se cumplen los criterios que, al efecto, establezca la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

1. El alumnado con adaptaciones curriculares AC saldrán en horas instrumentales o no, dependiendo de sus características y las áreas en las que necesita un mayor apoyo.
2. El alumnado con adaptaciones curriculares significativas ACUS saldrán prioritariamente en las áreas instrumentales.
3. Se evitará en la medida de lo posible que el alumnado no acuda dos horas seguidas al aula de NEAE por no poder mantener un trabajo, concentración y atención adecuadas.
4. Los agrupamientos del alumnado se harán atendiendo en la medida de lo posible a

los criterios siguientes y en este orden:

- Que los niveles competenciales y sus estilos de aprendizaje sean lo más afines posibles.
- Que sus caracteres y personalidades favorezcan un clima adecuado de trabajo.
- Por edades similares.

* Todos estos criterios estarán sujetos a modificación dependiendo de las necesidades del momento y de los niños.

Los horarios se reflejarán en los planes de trabajo del profesorado de NEAE.

5.4.3. ADAPTACIONES CURRICULARES.

Las adaptaciones curriculares serán dictaminadas en los informes psicopedagógicos elaborados por los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos.

La adaptación curricular de un área o materia es una de las medidas para la respuesta educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Tanto las adaptaciones curriculares (AC) como las adaptaciones curriculares significativas (ACUS) deberán ser propuestas por el orientador o la orientadora del centro y el profesorado responsable del área o de la materia.

5.4.3.1.- TIPOS DE ADAPTACIONES CURRICULARES

Adaptación curricular significativa (ACUS)

La adaptación curricular significativa de un área o una materia tiene carácter excepcional y está dirigida al alumnado que presente necesidades educativas especiales cuya competencia curricular esté situada en una etapa anterior o en un nivel correspondiente a un desfase de dos ciclos.

Estos ajustes curriculares afectan a los elementos prescriptivos del currículo e implican la adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del área o materia adaptada.

La supresión de objetivos, contenidos y criterios de evaluación en las adaptaciones curriculares significativas podrá implicar, a su vez, la supresión de uno o más bloques de contenidos de un área, sin que ello suponga la no participación del alumno o la alumna en otros contenidos de la misma.

La evaluación de las áreas o materias con adaptación curricular significativa tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos en la propia adaptación curricular, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 23 de la Orden de 7 de noviembre de 2007, por la que se regula la evaluación y promoción del alumnado que cursa la enseñanza básica y se establecen los requisitos para la obtención del Título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria (BOC de 23 de noviembre).

En los documentos oficiales de evaluación deberá añadirse un asterisco (*) a la calificación del área o de las áreas objeto de adaptación.

Cuando los criterios de evaluación de la adaptación se correspondan con los de algún ciclo de la Educación Primaria, la calificación positiva no podrá ser considerada como superación de la materia. En este sentido, no podrá promocionar a 3º de la E.S.O. el alumno o la alumna con adaptación curricular que, al finalizar el segundo curso de la etapa, no haya alcanzado el grado de desarrollo de las competencias básicas correspondiente a la Educación Primaria.

La escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en centros ordinarios podrá prolongarse hasta los 19 años, siempre que ello favorezca la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Adaptaciones Curriculares (AC)

Para el resto de alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativo, así como para los escolares que, presentando necesidades educativas especiales, no precisen de una adaptación que se aparte significativamente del currículo, se podrán aplicar adaptaciones curriculares en las áreas o materias que lo precisen y que se desarrollarán mediante programas educativos personalizados.

Las AC son modificaciones realizadas en la programación de ciclo, área o materia, que comportan adecuaciones en los elementos no prescriptivos del currículo como son la metodología, los procedimientos y los instrumentos de evaluación y la organización y flexibilidad de los recursos personales.

Estas adaptaciones se propondrán, con carácter general, después de que el equipo docente haya aplicado medidas de apoyo desde la programación en el aula que no hayan mostrado su eficacia para resolver las necesidades educativas del alumno, al menos durante un curso escolar después de detectadas y constatadas mediante el informe justificativo.

La aplicación de estas adaptaciones compete a todo el profesorado perteneciente al equipo docente que imparta docencia al alumno o alumna.

La evaluación de las áreas o materias objeto de estas adaptaciones tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos con carácter general en las correspondientes programaciones didácticas.

Las adaptaciones curriculares de ampliación vertical y de enriquecimiento (ACEA)

Las adaptaciones curriculares de ampliación vertical y de enriquecimiento estarán dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.

En la ESO serán aplicadas por el profesorado de las materias correspondientes, siguiendo las directrices establecidas por los departamentos de coordinación didáctica y de orientación.

Las adaptaciones (enriquecimiento o ampliación) son modificaciones realizadas en la programación de ciclo, área o materia, que comportan adecuaciones en los elementos no prescriptivos del currículo como son la metodología, los procedimientos y los instrumentos de evaluación y la organización y flexibilidad de los recursos personales.

La flexibilización son adaptaciones de carácter excepcional que afectan a los elementos prescriptivos del currículo. Tienen como referente los objetivos de un ciclo o etapa diferente a aquella en que el alumno o alumna se encuentre escolarizado e

implican, además de las medidas propias de las adaptaciones poco significativas, la adecuación de los objetivos o la modificación o supresión de contenidos y criterios de evaluación de etapa.

5.4.3.2.- PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ADAPTACIONES CURRICULARES

Las adaptaciones curriculares que se apartan significativamente del currículum (ACUS) se reflejarán en un documento. Para su elaboración será necesario partir de la información de la valoración psicopedagógica y de la programación.

En la Educación Secundaria el profesor tutor coordinará el equipo docente para realizar las adaptaciones del currículo que fueran necesarias con la participación del Departamento de Orientación. Los acuerdos tomados se reflejarán en las correspondientes actas de evaluación o de las sesiones extraordinarias que pueda tener el equipo. Será especialmente necesaria la participación del profesorado de área relacionado con la materia o materias del currículo que precise de adaptación en la elaboración de la ACI.

Las reuniones de coordinación con los profesores tutores del alumnado con NEE atendidos por el profesorado de apoyo a las NEAE, se realizarán al menos quincenalmente.

El centro elaborará y organizará sus horarios propiciando el que se disponga del espacio horario que se determine para elaborar, coordinar y evaluar la respuesta educativa.

El documento que refleja la ACI se compone de los aspectos que se detallan a continuación, con adaptación de los mismos a las necesidades y características concretas del alumnado:

- a) Datos generales del alumno/a, especificando el ciclo de referencia y el curso en el que está escolarizado.
- b) Datos y firma de los profesionales que intervienen en la elaboración de la adaptación curricular individualizada.
- c) Datos del proceso de evaluación: nivel de competencias, datos significativos

para el proceso de enseñanza-aprendizaje y necesidades educativas especiales.

d) Adaptaciones en el contexto de centro y aula.

e) Programación de las áreas adaptadas: objetivos, contenidos, competencias básicas y criterios de evaluación.

f) Organización de la respuesta: recursos personales necesarios, horario del alumno, recursos materiales, etc.

g) Calendario de seguimiento, evaluación y revisión de la adaptación.

h) Anexos: acuerdos de los seguimientos anuales, nivel de competencias actual, etc.

La intervención del profesorado de apoyo a las NEAE y el tiempo que se dedique a ella se recogerá en la ACI del alumno/a, siendo revisada al menos en el seguimiento anual de dicha adaptación y favoreciendo al máximo la respuesta más integradora desde el aula ordinaria.

Cuando se elabore la ACI, el profesor tutor, con la colaboración si fuera necesario de otros profesionales que intervengan en este proceso educativo, informará y asesorará sobre la misma a los padres/madres o responsables legales, indicándoles aquellos aspectos en los que puedan colaborar. Las medidas de colaboración que se tomen, previo acuerdo con los familiares, se incluirán como anexo de la ACI, revisándose periódicamente.

6.- EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El PAD, como documento del Proyecto de Centro, deberá ser revisado en la sesión destinada a tal efecto en el seno de la CCP. Se podrán realizar modificaciones en la medida que su puesta en práctica así lo aconseje o la normativa vigente dicte nuevas instrucciones.

g) La **acción tutorial** dirigida a orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje académico y profesional, fomentando la capacidad de elegir de acuerdo con sus intereses, capacidades y su situación personal, para que desarrolle competencias de gestión autónoma de su trayectoria profesional desde la perspectiva del empleo, del autoempleo y del aprendizaje a lo largo de la vida, generar relaciones fluidas entre el

alumnado y la institución escolar, así como entre la escuela y la familia y desarrollar en el alumnado competencias participativas y de construcción de valores.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

ÍNDICE

1.- Justificación: principios generales de la acción tutorial	3
2.- Normas que regulan la acción tutorial	5
3.- Objetivos del PAT y su contribución a la adquisición de las competencias básicas	6
4.- Funciones y responsabilidades respecto a la acción tutorial	7
4.1.- Funciones del tutor	7
4.2.- Funciones del profesorado	10
4.3.- Funciones de la Comisión de Coordinación Pedagógica	11
4.4.- Funciones del departamento de orientación	11
4.5.- Funciones de la Jefatura de Estudios	111
5.- Proceso de elaboración del PAT	12
6.- Contenidos del PAT	12
7.- Actividades. y Temporalización	13
8.- Metodología	13
9.- Evaluación y seguimiento del PAT	15

1.- JUSTIFICACIÓN: PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL

El Plan de Acción Tutorial (PAT) es el marco en el que se especifican los criterios para la organización y las líneas prioritarias de funcionamiento de la acción tutorial en el Instituto.

La finalidad de la educación secundaria obligatoria consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos. (Artículo 22.2. Principios Generales de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación).

Uno de los fines explícitos que recogen todas las leyes generales sobre la educación es el pleno desarrollo de la personalidad del alumno. La educación tiene como objetivo, además de formar intelectualmente al alumno, orientar su desarrollo personal, académico y profesional. Por consiguiente, la acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza aprendizaje.

En la educación secundaria obligatoria se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado. (Artículo 22.3. Principios Generales de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación).

La educación secundaria obligatoria se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. Corresponde a las Administraciones educativas regular las medidas de atención a la diversidad, organizativas y curriculares, que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas. (Artículo 22.4. Principios Generales de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación).

Corresponde a las Administraciones educativas promover las medidas necesarias para que la tutoría personal de los alumnos y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa. (Artículo 26.4. Principios Pedagógicos de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación).

Tutoría y orientación. (Artículo nº 9 del Decreto 127/2007 de 24 de mayo de 2007 por la que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Canarias. BOC Nº 113 de jueves 7 de junio de 2007).

1. La acción tutorial forma parte de la función docente y deberá desarrollarse a lo largo de toda la etapa. Corresponde a los centros educativos su programación anual.
2. En esta etapa, los centros docentes adoptarán las estrategias necesarias para lograr una estrecha colaboración de los padres y madres o tutores como primeros responsables de la educación de sus hijos e hijas.
3. El profesorado tutor de cada grupo tendrá la responsabilidad de coordinar la evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la orientación personal del alumnado, así como de establecer relaciones fluidas entre el centro educativo, las familias y el entorno social.
4. La orientación educativa debe garantizar, especialmente en el trayecto final de la enseñanza básica, un adecuado asesoramiento a los alumnos y las alumnas y a sus familias de las opciones académicas que el sistema educativo les ofrece y, en su caso, la orientación profesional más acorde con sus capacidades e intereses.
5. Con objeto de facilitar y apoyar las labores de tutoría y orientación del alumnado, los centros dispondrán de los recursos de orientación educativa y psicopedagógica en las condiciones que se establezcan.

Si bien, la orientación y la tutoría de los alumnos, es una tarea de todo el profesorado; conlleva una serie de actuaciones que con carácter más específico, desarrolla el profesor tutor con su grupo, con las familias y con el resto del profesorado.

Entendemos que la acción tutorial implica una función educadora y orientadora que va más allá de un conjunto de actividades puntuales e independientes entre sí.

La tutoría y la orientación en el IES tienen como fines fundamentales:

- a) Favorecer la educación integral del alumno como persona
- b) Potenciar una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno
- c) Mantener la cooperación educativa con las familias

Para avanzar en la consecución de estos fines contamos con los siguientes recursos:

- a) La labor del profesor tutor.
- b) La función orientadora de cada uno de los profesores.
- c) La actuación coordinada del equipo docente.
- d) El asesoramiento del Departamento de Orientación.
- e) La coordinación y seguimiento de la Jefatura de Estudios.
- f) La cooperación de los padres.

Para concluir, podemos definir el Plan de Acción Tutorial como la respuesta que de modo sistemático e intencional ofrece el centro para personalizar e individualizar el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus alumnos, promoviendo la orientación personal, académica y profesional.

2.- NORMAS QUE REGULAN LA ACCIÓN TUTORIAL

- LEY ORGÁNICA 2/2006 de 3 de mayo, de Educación. (BOE N° 106 de jueves 4 de mayo de 2006)
- DECRETO 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC N° 143 de jueves 22 de julio de 2010)
- INSTRUCCIONES de comienzo de curso 2010-2011. Resolución conjunta de la Dirección General de Personal, la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos y la Dirección General de Centros e Infraestructura.
- ORDEN de 28 de julio de 2006 por la que se aprueban las instrucciones de organización y funcionamiento los Institutos de Educación Secundaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias. (BOC N° 161 de 18 de agosto de 2006)
- ORDEN de 7 de noviembre de 2007 por la que se regula la evaluación y promoción del alumnado que cursa la enseñanza básica y se establecen los requisitos para la obtención del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria. (BOC N° 235 de viernes 23 de noviembre de 2007).

- DECRETO 104/2010, de 29 de julio, por el que se regula la atención a la diversidad del alumnado en el ámbito de la enseñanza no universitaria de Canarias. (BOC 154 de viernes 6 de agosto de 2010).
- RESOLUCIÓN de la Directora General de Ordenación e Innovación Educativa, por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos de Zona y Específicos de la Comunidad Autónoma de Canarias. (Fecha: 2 de septiembre de 2010).
- ORDEN de 1 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y funcionamiento de los equipos de orientación educativa y psicopedagógicos de zona y específicos de la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC N° 181 de martes 14 de septiembre de 2010)
- DECRETO 127/2007 de 24 de mayo de 2007 por la que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC N° 113 de jueves 7 de junio de 2007).
- ORDEN de 13 de diciembre de 2010, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC N° 250 de miércoles 22 de diciembre de 2010).
- Resolución de 9 de febrero de 2011, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa por la que se dictan instrucciones sobre los procedimientos y los plazos para la atención educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC N° 40 de jueves 24 de febrero de 2011).
- DECRETO 106/2009, de 28 de julio, por el que se regula la función directiva en los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC N° 155 de martes 11 de agosto de 2009).

3.- OBJETIVOS DEL PAT Y SU CONTRIBUCIÓN A LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS

- Diseñar un Plan de Acción Tutorial con el fin de que el alumnado sea capaz de adquirir conciencia de sus propias capacidades, del proceso y las estrategias necesarias para desarrollarlas, promoviendo la adquisición de un sentimiento de competencia personal que redunde en la motivación, la confianza en sí mismo y el gusto por “aprender a aprender”, “aprender a ser” y “aprender a hacer”.
- Promover la adquisición y aplicación de un conjunto de valores y actitudes personales tales como la responsabilidad, la perseverancia, el control emocional, la capacidad para afrontar los problemas, el aprender de los errores y asumir riesgos; para que, el alumno sea capaz de trazarse objetivos, planificar y llevar a cabo proyectos en el ámbito personal, social y laboral.
- Favorecer en los alumnos la participación, la toma de decisiones y el comportamiento responsable, asumiendo las decisiones adoptadas y desarrollando habilidades sociales que les permita comunicarse adecuadamente en distintos contextos y resolver los conflictos de forma constructiva.
- Promover el desarrollo de determinados procesos de pensamiento y razonamiento, con el fin de que sean utilizados para resolver problemas reales en situaciones cotidianas y tomar decisiones de forma responsable.

- Fomentar el uso del lenguaje como instrumento de comunicación, de representación, interpretación y comprensión de la realidad, de construcción del conocimiento y, de organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.
- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos miembros de la Comunidad Educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la Comunidad Educativa y el entorno social. Todo ello encaminado a conseguir el desarrollo integral del alumno en todos los aspectos de su persona: cognitivos, afectivos y sociales.
- Colaborar en la organización de los recursos personales y materiales del centro, para un mejor aprovechamiento de los medios disponibles que redunde en la atención a la diversidad del alumnado.
- Fomentar la participación de las familias e implicarlas en el proceso educativo de sus hijos.

4.- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES RESPECTO A LA ACCIÓN TUTORIAL

4.1.- Funciones del Tutor

- Atribuciones del profesorado tutor de grupo: (Equipos Docentes de Grupo. Artículo 36.2. del Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.)
 - a) Informar al equipo docente de las características del grupo al comienzo del curso escolar y de cualquier aspecto que se considere relevante a lo largo del curso.
 - b) Garantizar el desarrollo de la acción tutorial y de la orientación académica y profesional del alumnado en colaboración con el orientador u orientadora y bajo la coordinación de la jefatura de estudios.
 - c) Llevar a cabo el seguimiento de la evolución del alumnado y promover acciones que favorezcan la corresponsabilidad y el cumplimiento de compromisos educativos entre las familias y el centro educativo.
 - d) Controlar las faltas de asistencia y puntualidad y comunicar éstas y otras incidencias a la jefatura de estudios y a las familias.
 - e) Coordinar las medidas necesarias a fin de garantizar un buen clima de convivencia en el grupo.
 - f) Coordinar la intervención educativa del personal docente que incide en el grupo propiciando el trabajo colaborativo entre los miembros del equipo.
 - g) Dirigir las sesiones de evaluación del grupo y cumplimentar los documentos de evaluación establecidos en la normativa vigente.
 - h) Cualquier otra que le sea atribuida por la normativa vigente.
- Absentismo escolar (Artículo 7 de la Orden de 28 de julio de 2006 por la que se aprueban las instrucciones de organización y funcionamiento los Institutos de Educación Secundaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias. BOC N° 161 de 18 de agosto de 2006)
 2. Los tutores de grupo, a principio de curso, darán cuenta de las normas sobre control de asistencia al alumnado, a sus padres o representantes legales, reiterándoles la importancia de la asistencia y puntualidad a clase. [...] podrán existir tutores de faltas, que podrán destinar la totalidad de sus horas complementarias disponibles a la realización de estas funciones. En las actas de cada sesión de evaluación se dejará constancia del absentismo del alumnado.
- Informe personal (Artículo 9 de la Orden de 7 de noviembre de 2007 por la que se regula la evaluación y promoción del alumnado que cursa la enseñanza básica y se establecen los

requisitos para la obtención del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria. BOC N° 235 de viernes 23 de noviembre de 2007).

2. Este informe será elaborado por el tutor o la tutora a partir de los datos facilitados por el profesorado de las áreas, materias, ámbitos o módulos, en las sesiones de evaluación correspondientes, y de los datos que figuren en el expediente académico del alumnado.

- Evaluación (Artículo 15. de la Orden de 7 de noviembre de 2007 por la que se regula la evaluación y promoción del alumnado que cursa la enseñanza básica y se establecen los requisitos para la obtención del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria. BOC N° 235 de viernes 23 de noviembre de 2007).

2. La evaluación y calificación de cada materia será realizada por el profesor o por la profesora correspondiente. El equipo docente constituido por los profesores y profesoras del alumnado de un determinado grupo, coordinado por su tutor o tutora, adoptará el resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación que correspondan a dicho equipo, en el marco de lo establecido en la presente orden y demás disposiciones de desarrollo.

- Sesiones de evaluación (Artículo 16. de la Orden de 7 de noviembre de 2007 por la que se regula la evaluación y promoción del alumnado que cursa la enseñanza básica y se establecen los requisitos para la obtención del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria. BOC N° 235 de viernes 23 de noviembre de 2007).

2. En el mes de octubre, una vez conformados los grupos y asignadas las tutorías y el profesorado de las diferentes materias, se realizará una sesión de evaluación inicial. En ella el tutor o tutora informará al equipo docente de la composición del grupo, de las materias que cursará el alumnado y de sus características específicas, así como de las medidas educativas de apoyo propuestas o de las ya adoptadas, recogidas en los informes personales.

6. El tutor o la tutora de cada grupo tendrá la responsabilidad de coordinar la evaluación, los procesos de enseñanza y de aprendizaje, además de la función de orientación personal del alumnado, con el apoyo, en su caso, del departamento de orientación del centro. Asimismo, deberá transmitir a las familias la información sobre el proceso educativo de sus hijos e hijas.

7. El tutor o la tutora de cada grupo redactará un informe del desarrollo de las sesiones, en el que figurarán las decisiones adoptadas. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

8. En el último curso de la Educación Secundaria Obligatoria, antes de los plazos de solicitud de preinscripción que se establezcan para facilitar el acceso a otros estudios, el equipo docente emitirá el consejo orientador que contemplará las opciones académicas o profesionales más ajustadas a las capacidades e intereses de cada alumno o alumna. El tutor o la tutora comunicará a las familias este consejo orientador que será confidencial, no tendrá carácter vinculante y quedará recogido en el expediente académico.

- Procedimiento de información a las familias (Artículo 32. de la Orden de 7 de noviembre de 2007 por la que se regula la evaluación y promoción del alumnado que cursa la enseñanza básica y se establecen los requisitos para la obtención del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria. BOC N° 235 de viernes 23 de noviembre de 2007).

1. Al comienzo de cada curso escolar el profesorado dará a conocer los objetivos, contenidos y criterios de evaluación exigibles para obtener una valoración positiva en las distintas áreas, materias, ámbitos o módulos que formen el currículo, así como los criterios de calificación, los instrumentos de evaluación del aprendizaje que se van a utilizar y, en su caso, la información sobre medidas educativas de apoyo y las adaptaciones curriculares derivadas de las necesidades que presente el alumnado. Asimismo, el tutor o la tutora de

cada grupo informará al alumnado de su tutoría y a las familias acerca de los requisitos que determinan la promoción al siguiente ciclo o curso y, en el caso del cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria, de aquellos necesarios para la obtención del título.

2. Al menos tres veces a lo largo del curso, el tutor o la tutora informará por escrito a las familias y al alumnado sobre el aprovechamiento académico de éste y la marcha de su proceso educativo incluyendo, en su caso, la información sobre las medidas educativas de apoyo y las adaptaciones curriculares. Asimismo, para favorecer el seguimiento del proceso educativo, los padres y madres podrán entrevistarse con el profesorado de las distintas áreas, materias, ámbitos o módulos según el procedimiento que cada centro disponga.

3. En el último curso de la Educación Secundaria Obligatoria el tutor o la tutora informará a las familias sobre el consejo orientador emitido por el equipo docente, al que se refiere el artículo 16.8 de la presente Orden.

- Atención a las NEAE

4. En la Educación Infantil y en la enseñanza básica, el profesorado tutor será responsable de coordinar la elaboración de las adaptaciones curriculares y su seguimiento, cuando existen varias áreas o materias adaptadas, desarrollando los apartados comunes del «Documento de la adaptación curricular». (Artículo 9. Realización de las adaptaciones del currículo en Educación Infantil y en enseñanza básica de la Orden de 13 de diciembre de 2010)

5. Esta adaptación tendrá, al menos, un seguimiento cada trimestre, teniendo el último de ellos carácter de seguimiento de final de curso. Estos seguimientos, que serán coordinados por el profesorado tutor con la participación del profesorado de las áreas o materias adaptadas, del profesor o profesora especialista de apoyo a las NEAE y de otros profesionales participantes, permitirán informar a la familia de la evolución de los aprendizajes del alumno o alumna respecto a su AC o a su ACUS. (Artículo 9. Realización de las adaptaciones del currículo en Educación Infantil y en enseñanza básica de la Orden de 13 de diciembre de 2010)

6. El informe de seguimiento final pasará a formar parte del «Documento de la adaptación curricular» y permitirá tomar decisiones para el curso siguiente, siendo firmado por el profesorado tutor por el orientador o la orientadora, por el resto de los profesionales que hayan participado, y con el V.º B.º de la dirección del centro.

Será el tutor o tutora quien coordine la elaboración y se responsabilice de que se cumplimente el informe de seguimiento trimestral y final cuyo contenido recogerá, al menos, los apartados del anexo III de esta Orden. La evaluación de la adaptación será competencia del profesorado participante en su desarrollo y ejecución y se recogerá en los seguimientos trimestrales y finales. (Artículo 9. Realización de las adaptaciones del currículo en Educación Infantil y en enseñanza básica de la Orden de 13 de diciembre de 2010)

1. En aplicación de lo establecido en el artículo 29.6 de la Orden de 13 de diciembre de 2010, el tutor o tutora del escolar informará a las familias de la adaptación o adaptaciones que se van a elaborar en las diferentes áreas o materias, de su contenido, de las medidas organizativas previstas, del nivel de competencia curricular que se espera alcanzar al finalizar el curso escolar y de las consecuencias que, en cuanto a evaluación, promoción y titulación, tiene la aplicación de esta medida en los diferentes niveles y etapas, explicando detalladamente el significado de las adaptaciones curriculares y de las calificaciones de las áreas o materias señaladas con asterisco. (Novena. Información a las familias sobre las adaptaciones del currículo. Resolución de 9 de febrero de 2011, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa por la que se dictan instrucciones sobre los

procedimientos y los plazos para la atención educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias. BOC N° 40 de Jueves 24 de febrero de 2011).

2. Estas indicaciones se recogerán por escrito por el tutor o tutora en un «Documento informativo previo sobre las adaptaciones curriculares», siguiendo el anexo III de esta Resolución, que le entregará a la familia al comienzo de cada curso escolar y se adjuntará, después de firmarla la familia, al documento de la adaptación curricular del alumno o alumna. En las reuniones informativas con la familia, el tutor o tutora podrá estar acompañado por el profesorado especialista de apoyo a las NEAE y ser asesorado por el orientador o la orientadora del centro. (Novena. Información a las familias sobre las adaptaciones del currículo. Resolución de 9 de febrero de 2011, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa por la que se dictan instrucciones sobre los procedimientos y los plazos para la atención educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias. BOC N° 40 de Jueves 24 de febrero de 2011).

4.2.- Funciones del Profesorado

- Son funciones del profesorado, entre otras, las siguientes: (Artículo 91 de Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación. BOE N° 106 de jueves 4 de mayo de 2006)
 - c) La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
 - d) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- Entre otras, el Claustro de profesores tendrá la competencia de fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos. (Artículo 129.c.de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación. BOE N° 106 de jueves 4 de mayo de 2006)
- Competencias del Claustro del profesorado (Artículo 21 del Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias):
 - e) Aprobar los criterios referentes a la atención a la diversidad, orientación, tutoría, evaluación y recuperación del alumnado dentro el marco normativo, así como los criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios del alumnado y del profesorado.

4.3.- Funciones de la Comisión de Coordinación Pedagógica

Competencias de la comisión de coordinación pedagógica. (Artículo 25.1 del Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias).

- a) Garantizar el desarrollo del proyecto educativo del centro, y coordinar su seguimiento y evaluación.
- g) Promover acciones que favorezcan la mejora de los resultados escolares, la integración curricular, el desarrollo de valores y de los temas transversales.

4.4.- Funciones del Departamento de Orientación

Competencias del departamento de orientación. (Artículo 29.a del Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias).

a) Elaborar, de acuerdo con las directrices establecidas por la comisión de coordinación pedagógica, la concreción de la acción tutorial y de la orientación académica y profesional, así como del plan de atención a la diversidad.

4.5.- Funciones de la Jefatura de Estudios

La jefatura de estudios. (Artículo 7 del Decreto 106/2009, de 28 de julio, por el que se regula la función directiva en los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias).

Coordinar, de conformidad con las instrucciones de la persona titular de la dirección, las actividades de carácter académico, de orientación y tutoría, las programaciones didácticas y la programación general anual, así como las actividades extraescolares y complementarias del profesorado y del alumnado en relación con el proyecto educativo, en aquellos centros que no tengan vicedirección, y velar por su ejecución.

Coordinar las actuaciones de los órganos de coordinación docente y de los competentes en materia de orientación académica y profesional y de los de acción tutorial, que se establezcan reglamentariamente.

5.- PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PAT.

El Plan de Acción Tutorial pretende optimizar el funcionamiento de las tutorías a través de distintas actuaciones encaminadas a favorecer la integración y participación del alumnado en la dinámica del centro, llevar a cabo un seguimiento personalizado del alumno y el proceso de enseñanza-aprendizaje, facilitar la toma de decisiones del alumno respecto a su futuro profesional y proporcionar una educación en valores. En esta línea, podemos considerar tres dimensiones:

- La orientación personal: enfocada hacia la formación integral del alumno, que le permita conocerse mejor y desarrollarse como persona.
- La orientación académica: trata de ayudar al alumno a superar las dificultades encontradas en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- La orientación profesional: pretende acompañar al alumno en la toma de decisión vocacional de acuerdo a sus aptitudes e intereses, aclarando sus dudas y facilitando el conocimiento del sistema educativo.

Al comienzo de cada curso escolar, la orientadora valora el Plan de Acción Tutorial desarrollado el año anterior y realiza las modificaciones oportunas. Una vez elaborado el nuevo plan, se entrega por escrito a los tutores y se da a conocer a los miembros de la CCP para que puedan realizar las aportaciones que se estimen.

Una vez elaboradas las líneas de trabajo del Plan, se trasladan a los tutores y tutoras por niveles para recoger nuevas necesidades en función de los diferentes grupos. Debemos considerar que en un mismo nivel, pueden realizarse tareas diferenciadas atendiendo a las características específicas del grupo y del tutor/tutora.

El PAT se plantea como un documento abierto y dinámico, ya que a lo largo del curso surgen nuevas demandas en los grupos, así como propuestas de otros organismos o entidades, tanto públicas como privadas, que puedan resultar de interés para el alumnado. Entre otras, talleres, conferencias, charlas, obras de teatro, etc.

El PAT, una vez elaborado, se incluye en el Proyecto Educativo.

6.- CONTENIDOS DEL PAT

El Plan de Acción Tutorial aborda los siguientes bloques de actividades:

Dirigidas al alumnado:

- Actividades de carácter prescriptivo: acogida, normas de funcionamiento del Centro, elección de delegado, derechos y deberes del alumnado, análisis de la evaluación, etc.
- Actividades de funcionamiento del grupo: dinámica de grupo, cohesión, clima de aula.
- Actividades de conocimiento personal.
- Actividades de orientación académica y profesional.
- Actividades de interés específico para el grupo.
- Actividades conmemorativas de fechas específicas: día de la paz, día de la mujer trabajadora, día de la violencia de género, día del libro, día de Canarias, carnavales, etc.
- Actividades para abordar los problemas que puedan surgir en un grupo/alumnado.

Dirigidas a los tutores:

- Actividades relacionadas con la formación y el conocimiento de la normativa de interés educativo: evaluación, promoción y titulación, atención al alumnado de NEAE, etc.
- Actividades de conocimiento de la situación académica y personal del alumnado.
- Actividades para dar respuesta a la atención a la diversidad.
- Actividades de preparación de los equipos docentes.
- Actividades de dinamización de las reuniones de tutoría con las familias.
- Otras actividades relacionadas con la función del tutor que vienen recogidas en el apartado 4.1 de este documento.

Dirigidas a los padres, madres y tutores legales:

- Actividades de coordinación y atención a las familias a lo largo del curso para llevar a cabo un seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje: control de asistencia, entrega de informes de evaluación, etc.

Otros servicios:

- Coordinación con los servicios educativos, sociales y sanitarios, para el intercambio de información del alumnado o la realización de programas específicos relacionados con las necesidades del alumnado.

7.- ACTIVIDADES Y TEMPORALIZACIÓN

Ver anexo

8.- METODOLOGÍA.

En el planteamiento metodológico ha de ser tenido en cuenta las características propias de cada enseñanza, por ello, es necesario realizar un esfuerzo en las estrategias didácticas integradoras que aborden el conjunto de las competencias básicas y las características del alumnado, tanto grupales como individuales.

Para garantizar el logro de los objetivos previstos es importante utilizar un planteamiento globalizador, haciendo uso de recursos motivadores y aglutinadores con referencia a contextos reales y próximos al alumnado

El equipo docente debe actuar de manera coordinada, permitiendo un planteamiento metodológico que responda a la amplia diversidad y a las necesidades del alumnado.

Como principios en torno a los cuales vertebrar la programación y actuación docentes, debe recogerse:

- La actividad como núcleo del proceso educativo.
- El grupo como instrumento educativo: dedicación de buena parte del esfuerzo a configurar una identidad personal y grupal positiva, que permita la participación activa e integrada en las actividades propuestas.
- La tutoría como eje vertebrador, orientada a propiciar un ambiente de cordialidad y confianza, un espacio para el análisis y la reflexión interpersonal y un marco educativo para la participación y el diálogo, mediante acciones personalizadas que desarrollen la autoestima, la motivación, la integración, la implicación social y el autocontrol.
- Se debe tener en cuenta la diversidad y brindar múltiples posibilidades de trabajo capaces de atender a colectivos de diferente índole.

Otros principios generales que deben guiar la intervención educativa del profesorado en el desarrollo del PAT son:

- Tener en cuenta el nivel de desarrollo del alumnado, sus conocimientos e intereses previos.
- Las propuestas de trabajo y las actividades deben constituir pequeños retos y desafíos para el alumnado.

Es importante plantear al alumnado cuestiones que lo hagan pensar, reflexionar o investigar. Utilizar el propio entorno como fuente de investigación y experimentación. Favorecer la interacción del alumnado.

El trabajo en grupo permite establecer mejores relaciones entre el alumnado, aprender más, sentirse más motivado y aumentar la propia autoestima. El trabajo en equipo resulta productivo si se organizan las tareas con un referente común que permita aportar elementos para el análisis y la discusión, y sólo es formativo si se apoya en el esfuerzo individual de sus integrantes.

La metodología que programe y aplique el profesorado estará orientada a promover en los alumnos y las alumnas su participación en los procesos de enseñanza y aprendizaje, de forma que mediante una metodología activa desarrolle la capacidad de autonomía e iniciativa personal. Es importante que el profesorado ayude a los alumnos y alumnas a descubrir sus capacidades, reforzando y motivando la adquisición de nuevos hábitos de trabajo.

9.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

La evaluación será continua en tanto que en las sesiones de coordinación se tomarán como referencia los objetivos específicos del P.A.T. para determinar el momento en que se está con respecto a su grado de consecución y se procederá a su revisión si es preciso.

Se tomará como punto de referencia para su evaluación las evaluaciones contempladas en el Plan de Actividades de tutoría grupal, que se realizará tanto por parte de los tutores como por los alumnos.

La evaluación será cualitativa y se realizará mediante instrumentos de recogida de datos para su posterior análisis y discusión en el grupo clase y en las sesiones de coordinación de tutorías.

A lo largo del curso la Jefatura de estudios, con la colaboración del Departamento de orientación, realizará el seguimiento del desarrollo de la acción tutorial y se prestarán los apoyos y los recursos que los tutores y alumnos requieran.

al finalizar el curso escolar el Departamento de orientación participará en la evaluación del PAT y elaborará una memoria final sobre su funcionamiento. Esta memoria consistirá en una síntesis de la reflexión realizada por los profesores implicados sobre los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos y, en su caso, los aspectos que será necesario modificar en el Plan.

Para la elaboración de esta memoria los tutores aportarán su punto de vista tanto en las reuniones de coordinación en las que se aborde este aspecto como a través de memoria de cada grupo, para cuya elaboración se podrán servir, a su vez, de las aportaciones que realicen los alumnos.

En la memoria de cada grupo el tutor expondrá las principales tareas desarrolladas, analizará y valorará el trabajo desarrollado, los objetivos conseguidos y las dificultades encontradas, así como el propio Plan de Acción Tutorial y los apoyos recibidos.

Claustro de Profesores y Comisión de Coordinación Pedagógica, aportará sus valoraciones al final de cada curso.

Las conclusiones obtenidas de la evaluación serán tenidas en cuenta para introducir las modificaciones y ajustes necesarios en el Plan en cursos siguientes.

P.A.T.

Curso: 2010-2011

IES VEGA DE SAN MATEO

ACCIÓN TUTORIAL Y PROFESORADO TUTOR

Concepto de Acción Tutorial

Entendemos la tutoría integrada en la amplia función orientadora. Esta se llevará a cabo con todo el profesorado, desde la tarea específica del tutor/a de un grupo y desde el Departamento de Orientación, cada uno desde sus funciones concretas.

“La docencia no tiene por objeto solamente conocimientos y procedimientos, sino también valores, normas y actitudes; tiene por objeto, en definitiva, el pleno desarrollo personal de los alumnos, un desarrollo que implica, por parte de los profesores, el ejercicio de la función tutorial”.

La tutoría supone la integración de aspectos que no se circunscriben exclusivamente a una hora y a un área sino que implican a todo el equipo educativo. El trabajo del tutor tiene como finalidad garantizar y asegurar la eficacia del trabajo del profesorado sobre el grupo de alumnos. Todo el profesorado es responsable del seguimiento del alumno, aunque de modo específico será uno/a, el tutor/a, quien coordine las acciones que se llevan a cabo con un grupo concreto de alumnos/as.

Lo que vamos a tratar a continuación está centrado en la tarea específica del profesor - tutor que se realiza con la colaboración de todo el equipo docente y del Departamento de Orientación.

Con el fin de que la tutoría sea un espacio educativo que responda a las necesidades e intereses de los alumnos, formulada por ellos o por el profesorado, su diseño tiene que partir:

- De una reflexión global capaz de recoger y sistematizar dichas necesidades.
- De unas constantes en las que se deberá integrar toda la acción tutorial ya que entendemos que la tutoría no se puede plantear desde las necesidades que vayan surgiendo en el día a día, de forma inconexa, ni desde los “temas de moda”, respondiendo de forma puntual y sin contar con la referencia de una programación previa.

Una vez que ese diseño sistemático, progresivo y coherente está definido, si es posible incluir aquellas temáticas que van apareciendo o que se subrayan como necesidades en un momento determinado, ya que lo que se pretende es hacer con el alumno/a un proceso de construcción personal y proveerle de unas herramientas que le ayuden a madurar.

La tutoría, igual que el resto de las áreas, tendrá que tener en cuenta:

- La significatividad para el alumno de los contenidos que se trabajan.
- La estructura interna de los procesos de aprendizaje que permitan al alumno construir a partir del conflicto cognitivo y la maduración afectiva.
- La importancia de las relaciones interpersonales, como vehículo para que el alumno pueda elaborar su propio proceso de aprendizaje y maduración.

La figura del Profesor Tutor

Es precisamente en el seguimiento del proceso personal del alumnado y en un intento de potenciar la atención a la diversidad, donde enmarcamos la Acción Tutorial y la figura del tutor como mediador.

En el tutor/a confluyen gran número de informaciones, lo que hace que sea la persona idónea para tener una visión más completa del proceso que realizan el alumno/a y el grupo.

Especialmente en Secundaria, la tarea de coordinación que el tutor/a realiza con el profesorado es compleja por el amplio número de profesores/as que forman parte del equipo docente de un grupo y porque el contacto con los alumnos se reduce a un número de horas. Esto sólo se podrá llevar a cabo si el Centro favorece la reflexión y toma de decisiones en equipo, estableciendo en su organización tiempos concretos para la coordinación.

ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LAS SESIONES DE TUTORÍA DE ALUMNOS/AS 1º E.S.O.

1ª TRIMESTRE	2ª TRIMESTRE	
<p>ALUMNADO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comienza una nueva etapa. (Jornada de acogida) 2. Normas de convivencia. 3. Ficha de datos personales del alumno. 4. Elección de delegado. Órganos de representación del alumnado. 5. Derechos y Deberes del alumno. 6. Cuidado con el centro. 7. Aprender a usar la Televisión. 8. ¿Cómo he empezado el curso? 9. Hábitos de estudio y organización del trabajo diario. Técnicas de estudio. Exámenes, trabajos. 10. Plan de evacuación. 11. Navidad: todos somos un regalo. 12. Rectificar a tiempo. (Primera evaluación). 	<p>ALUMNADO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 13. Técnicas de estudio. La memoria. 14. Técnica de estudio. Ordenar. 15. Técnica de estudio. Clasificar. 16. Técnica de estudio. Representar. 11. Factores ambientales del estudio. 12. Motivación para el estudio. 13. ¿Cómo estudiar una lección? 14. Día de la Paz y no violencia. 15. Convivencia con mis compañeros. 16. Habilidades Sociales. (I-II). 17. Semana Cultural. 18. La Biblioteca. (día del libro). 19. Ambiente y estudio. 20. La paz en casa. 21. A las pruebas me remito. (Segunda evaluación). 	<p>ALU</p> <ol style="list-style-type: none"> 22. \ 23. \ 24. \ 25. / 26. f 27. T 28. f 29. f
<p>PROFESORADO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reunión de Equipos Docentes. 2. Primera evaluación. 3. Planteamiento de hipótesis y posibles estrategias de trabajo. 	<p>PROFESORADO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Reunión de Equipos Docentes. 5. Segunda evaluación. 6. Revisión del proceso de grupo. 	<p>PRC</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. R 8. T 9. In pc
<p>PADRES Y MADRES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reunión de comienzo de curso. 2. Entrega de notas. 	<p>PADRES Y MADRES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Reunión informativa sobre los estudios posteriores. 4. Entrega de notas. 	<p>PAD</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. R curs

ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LAS SESIONES DE TUTORÍA DE ALUMNOS/AS 2º E.S.O.

1ª TRIMESTRE	2ª TRIMESTRE	
--------------	--------------	--

<p>ALUMNADO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comienza una nueva etapa. (Jornada de acogida) 2. Normas de convivencia. 3. Ficha de datos personales del alumno. 4. Elección de delegado. Órganos de representación del alumnado. 5. Derechos y Deberes del alumno. 6. El acoso I-II. 7. Película: "Cobardes". 8. Dinámica de grupo: Perdidos en la luna. 9. Identidad personal I-II. Cualidades. 10. Plan de evacuación. 11. Navidad: este es mi regalo. 12. El que ...empieza...acaba. (Primera evaluación) 	<p>ALUMNADO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 13. Esfuerzo 1. 14. Esfuerzo 2. 15. Adolescencia 1. 16. Adolescencia 2. 17. Convivencia. 18. Juegos de cuadrados. 19. Materias. 20. Problemas Lógicos. 21. Todavía estoy a tiempo. (Segunda evaluación) 	<p>ALUMNADO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 22. ¿? 22. E? 23. V? 24. D? 25. C? 26. C? 27. A? 28. E? 29. E?
<p>PROFESORADO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reunión de Equipos Docentes. 2. Primera evaluación. 3. Planteamiento de hipótesis y posibles estrategias de trabajo. 	<p>PROFESORADO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Reunión de Equipos Docentes. 5. Segunda evaluación. 6. Revisión del proceso de grupo. 	<p>PROFESORADO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Re 8. Te 9. Inf
<p>PADRES Y MADRES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reunión de comienzo de curso. 2. Entrega de notas. 	<p>PADRES Y MADRES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Reunión informativa sobre los estudios posteriores. 4. Entrega de notas. 	<p>PADRES Y MADRES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Re curso

ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LAS SESIONES DE TUTORÍA DE ALUMNOS/AS 3º E.S.O.

1ª TRIMESTRE	2ª TRIMESTRE	
--------------	--------------	--

<p>ALUMNADO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comienza una nueva etapa. (Jornada de acogida) 2. Normas de convivencia. 3. Ficha de datos personales del alumno. 4. Elección de delegado. Órganos de representación del alumnado. 5. Derechos y Deberes del alumno. 6. Los estadios morales. Los cinco pensamientos. 7. Dinámica de grupo. Quién es quién. 8. ¿Cuáles son tus problemas? Asertividad. 9. Método de trabajo. 10. Plan de evacuación. 11. Navidad. 12. ¡Qué despiste! (Primera evaluación) 	<p>ALUMNADO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 13. Autoconcepto. 14. Elige compañero. 15. La felicidad. 16. Problemas lógicos 2. 17. Supervivencia. 18. Roles en clase. 19. Un mundo diferente Autorretrato 1. 20. Si te digo lo que pienso. 21. Corregir es de sabios. (Segunda evaluación) 	<p>ALU</p> <ol style="list-style-type: none"> 22. / 23. / 24. / 25. / 26. / 27. / 28. / 29. /
<p>PROFESORADO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reunión de Equipos Docentes. 2. Primera evaluación. 3. Planteamiento de hipótesis y posibles estrategias de trabajo. 	<p>PROFESORADO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Reunión de Equipos Docentes. 5. Segunda evaluación. 6. Revisión del proceso de grupo. 	<p>PRC</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. R 8. T 9. In grup
<p>PADRES Y MADRES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reunión de comienzo de curso. 2. Entrega de notas. 	<p>PADRES Y MADRES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Reunión informativa sobre orientación académica y profesional 4. Entrega de notas. 	<p>PAC</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. R curs

ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LAS SESIONES DE TUTORÍA DE ALUMNOS/AS 4º E.S.O.

1ª TRIMESTRE	2ª TRIMESTRE
---------------------	---------------------

<p>ALUMNADO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comienza una nueva etapa. (Jornada de acogida) 2. Normas de convivencia. 3. Ficha de datos personales del alumno. 4. Elección de delegado. Órganos de representación del alumnado. 5. Derechos y Deberes del alumno. 6. Película: Camino. 7. De convivencia. 8. Ofrezco mi ayuda. 9. Información alternativas después de 4º. 10. Plan de evacuación. 11. Vuelve Navidad. 12. Todos los profes me tienen manía. (Primera evaluación) 	<p>ALUMNADO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 13. Ciclos Formativos. 14. Bachillerato. 15. Bachillerato y estudios superiores. 16. Otras enseñanzas 1. 17. Otras enseñanzas 2. 18. Si no título. 19. Acceso al mundo laboral. 20. Cursar otros estudios. 21. Nunca es tarde. (Segunda evaluación) 	<p>AL</p> <ol style="list-style-type: none"> 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29.
<p>PROFESORADO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reunión de Equipos Docentes. 2. Primera evaluación. 3. Planteamiento de hipótesis y posibles estrategias de trabajo. 	<p>PROFESORADO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Reunión de Equipos Docentes. 5. Segunda evaluación. 6. Revisión del proceso de grupo. 	<p>PR</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. I 8. ~ 9. I dur
<p>PADRES Y MADRES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reunión de comienzo de curso. 2. Entrega de notas. 	<p>PADRES Y MADRES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Reunión informativa sobre orientación académica y profesional 4. Entrega de notas. 	<p>PA</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. I cur

ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LAS SESIONES DE TUTORÍA DE ALUMNOS/AS 1º BACHILLERATO

1ª TRIMESTRE	2ª TRIMESTRE	3ª TRIMESTRE
<p>una nueva etapa. (Jornada de convivencia. Roles personales del alumno. Delegado. Órganos de gobierno del alumnado. Deberes del alumno. Roles. Planificación. Examen. Resolución de un problema. Situación. Roles que se pagan. (Primera evaluación) Roles...es Navidad.</p>	<p>ALUMNADO:</p> <p>13. Autoorientación. 14. Ciclos Formativos. 15. Ciclos Formativos de Arte y Diseño. 16. Criterios de promoción y titulación en Bachillerato. 17. La nueva Universidad. 18. Preparar Futuro. 19. Intereses profesionales. 20. Conocer las profesiones. 21. Segunda evaluación.</p>	<p>ALUMNADO:</p> <p>22. Exposición oral. 23. Honradez. 24. Juegos de misterio. 25. Pruebas de acceso a la Universidad. 26. Capacidades. 27. Poder de Bachillerato. 28. Evaluación Final ¿Por qué reclamar? 29. Érase una vez una tortuga y una lagartija (Tercera evaluación).</p>
<p>DOCENTES:</p> <p>Equipos Docentes. Evaluación. Planteamiento de hipótesis y posibles trabajos.</p>	<p>PROFESORADO:</p> <p>4. Reunión de Equipos Docentes. 5. Segunda evaluación. 6. Revisión del proceso de grupo.</p>	<p>PROFESORADO:</p> <p>7. Reunión de Equipos Docentes. 8. Tercera evaluación. 9. Informe del proceso seguido por el grupo.</p>
<p>ADRES:</p> <p>Inicio de curso. Entrega de notas.</p>	<p>PADRES Y MADRES:</p> <p>3. Reunión informativa sobre orientación académica y profesional. 4. Entrega de notas.</p>	<p>PADRES Y MADRES:</p> <p>5. Reunión informativa sobre el balance del curso y entrega de notas.</p>

ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LAS SESIONES DE TUTORÍA DE ALUMNOS/AS 2º BACHILLERATO

1ª TRIMESTRE	2ª TRIMESTRE	3ª TRIMESTRE
--------------	--------------	--------------

<p>una nueva etapa. (Jornada de convivencia. Roles y deberes de los personales del alumno. Delegado. Órganos de gobierno del alumnado. Deberes del alumno. Exámenes. Estrés y examen. Orientación Profesional. Evaluación. Evaluación.</p>	<p>ALUMNADO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 13. Ciclos Formativos. 14. Ciclos Formativos de Arte y Diseño. 15. Materias Bachillerato para Ciclos Superiores. 16. Bachillerato y estudios Universitarios. 17. De Ciclo a la Universidad. 18. Notas de corte. 19. Becas. 20. Rama de conocimiento. 21. Segunda evaluación. 	<p>ALUMNADO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 22. Pasarelas. 23. Prueba de acceso. 24. Consejos. 25. Alojamiento. 26. Universidades privadas. 27. Toma de decisiones. 28. Evaluación Final ¿Por qué rec
<p>DO:</p> <p>Equipos Docentes. Evaluación. Análisis de hipótesis y posibles trabajos.</p>	<p>PROFESORADO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Reunión de Equipos Docentes. 5. Segunda evaluación. 6. Revisión del proceso de grupo. 	<p>PROFESORADO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Reunión de Equipos Docentes. 8. Tercera evaluación. 9. Informe del proceso seguido po
<p>ADRES:</p> <p>Inicio de curso. Notas.</p>	<p>PADRES Y MADRES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Reunión informativa sobre orientación académica y profesional. 4. Entrega de notas. 	<p>PADRES Y MADRES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Reunión informativa sobre el ba curso y entrega de notas.

h) El **plan de convivencia**, que contemplará el ejercicio y el respeto de los derechos de los miembros de la comunidad educativa como base esencial de la convivencia entre iguales, entre géneros y en la interculturalidad así como de las relaciones entre el profesorado, el alumnado y su familia y el personal no docente. En él deberán recogerse procedimientos que tiendan a la prevención y resolución pacífica de los conflictos, a lograr la conciliación y la reparación, así como directrices para la asunción de compromisos educativos para la convivencia, teniendo en cuenta lo que disponga la normativa que regule la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

PLAN DE

CONVIVENCIA

IES VEGA DE SAN

MATEO

2010-2011

El IES Vega de San Mateo está ubicado en un entorno rural a dos kilómetros del pueblo, engloba toda la secundaria obligatoria, bachilleratos, dos ciclos formativos y un PCP.

Las relaciones, después de vaciadas las encuestas realizadas a una muestra de la comunidad educativa, se pueden considerar positivas y mejorables. Los resultados son los siguientes: